



sector
AGRO
ALIMENTARIO

**Política de Estado para el
Sector Agroalimentario y el
Desarrollo Rural Costarricense
2010-2021**



**Política de Estado para el
Sector Agroalimentario y el
Desarrollo Rural Costarricense
2010-2021**



sector
AGRO
ALIMENTARIO

...sembrando la cosecha del mañana



Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG),
Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA),
Área de Política Agropecuaria y Rural (APAR), 2011.

Esta publicación también está disponible en formato electrónico (PDF) en las
siguientes direcciones: <http://www.infoagro.go.cr> y <http://www.mag.go.cr>

Coordinación Editorial:

Marta Villegas Murillo. Directora Ejecutiva. SEPSA
Franklin Charpentier Arias. Coordinador. APAR / SEPSA

Equipo técnico:

Ghiselle Rodríguez Muñoz
Robin Almendares Fernández
Ana Zita Bermúdez Loría
Lucía Chinchilla Fonseca
Lilliana Montero Solano
Elena Orozco Vélchez
Oscar Víquez Cabezas

Corrección de estilo: Olga Patricia Arce

Diagramación: Andrea Sánchez (IICA)

Diseño de portada: Carlos Umaña (IICA)

Impresión: Imprenta IICA, Sede Central

320.5

C837p Costa Rica. Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial

Agropecuaria

Política de estado para el sector agroalimentario y el desarrollo
rural costarricense 2010-2021. -- San José, C.R. : SEPSA/MAG,
2011.

84 p. ; 8 ½ x 11 cm.

ISBN 978-9968-877-46-6

1. COSTA RICA. 2. SECTOR AGRARIO. 3. GOBIERNO.
4. POLITICAS. I. Costa Rica. Sector Agroalimentario. II. Título

San José, Costa Rica
2011

Contenido

Presentación	5
Introducción	7
1. Antecedentes	9
2. Situación del sector agroalimentario	15
2.1. Contexto internacional.....	17
2.2. Contexto nacional.....	17
2.3. Panorama del sector agroalimentario.....	19
2.4. Institucionalidad del sector.....	21
2.5. Desafíos y oportunidades que enfrentan el sector agroalimentario y el medio rural.....	22
3. Lineamientos generales de la política	27
3.1. Marco orientador	29
3.1.1. Visión	29
3.1.2. Misión	29
3.1.3. Principios.....	29
3.1.4. Objetivos estratégicos.....	30
3.2. Pilares.....	30
4. Pilares, áreas estratégicas e instrumentos de la política para el sector agroalimentario y el desarrollo rural costarricense	33
4.1. Pilar: competitividad.....	35
4.2. Pilar: innovación y desarrollo tecnológico	47
4.3. Pilar: gestión de territorios rurales y agricultura familiar.....	52
4.4. Pilar: cambio climático y gestión agroambiental.....	58
5. Eje transversal: gestión y alineamiento institucional	65
6. Articulación con otras políticas públicas para el desarrollo nacional, seguimiento y evaluación	73
6.1. Articulación pública- pública y pública- privada.....	75
6.2. Seguimiento y evaluación.....	75
Anexo 1: Siglas	77
Anexo 2: Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021	81
Anexo 3: Institucionalidad pública y privada del sector agropecuario	83



PRESENTACIÓN

Nos complace presentar la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, en concordancia con los lineamientos y las prioridades definidas para el sector agroalimentario en el Plan de Gobierno 2010-2014 de la Administración Chinchilla Miranda.

Este es el resultado de un proceso de consulta y consenso con diferentes actores vinculados con el sector agroalimentario y el medio rural costarricense, para construir un mapa de ruta y una visión compartida en la búsqueda de un objetivo común; en este caso, mejorar las condiciones de vida e ingresos de la población nacional vinculada al sector agroalimentario y el medio rural, que promueve la competitividad, la innovación y el desarrollo tecnológico, la gestión de los territorios rurales, las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión agroambiental, apoyada en una institucionalidad pública y privada eficiente y eficaz.

La Administración Chinchilla Miranda ha fijado derroteros de largo plazo basados

en los cimientos que hoy, como sociedad, estamos construyendo. Por esta razón, en el 2021, cuando celebraremos el bicentenario de nuestra independencia, aspiramos a ser una sociedad del conocimiento, desarrollada y de carbono neutral. Sabemos que por la visión y las luchas de nuestros antepasados no partimos de cero, pero tenemos que avanzar por la senda del desarrollo. La contribución de la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense no es ajena a este gran desafío: queremos que el país cuente con un sector agroalimentario posicionado como pilar del desarrollo costarricense, inclusivo, moderno, competitivo y responsable ambientalmente, lo cual constituye un motor importante para el mejoramiento de los productores y las productoras del agro y de la vida rural. Este esfuerzo va de la mano de otras políticas para el desarrollo nacional.

Esta Política de Estado se sustenta en cuatro ejes temáticos, que hemos convenido en llamar los pilares de la política: a) competitividad; b) innovación y desarrollo tecnológico; c) gestión de los territorios

rurales y agricultura familiar; y d) cambio climático y gestión agroambiental. Se adiciona un eje transversal, que indica los principales alineamientos institucionales que se implementarán para hacerla realidad. Se define los instrumentos de política para su ejecución, con la participación activa de la institucionalidad pública, el sector productivo, la academia y la cooperación internacional.

Les invitamos a que juntos continuemos construyendo la Costa Rica a que todos aspiramos: **solidaria**, que contribuya a la reducción de la pobreza, a cerrar

las brechas entre la ciudad y el campo, inclusiva, educada y capacitada; **próspera y desarrollada**, con un crecimiento basado en la innovación, la ciencia y el desarrollo tecnológico, altamente productiva y con bajos niveles de desempleo y subempleo; **segura**, para cada comunidad y territorio, donde se promueva un trabajo digno y de calidad, con programas que permitan proteger nuestra juventud; **sostenible**, donde el sector agroalimentario haga un aporte efectivo al cuidado de un rico y hermoso patrimonio natural, que distingue a nuestro país en la comunidad internacional.



Gloria Abraham Peralta

Ministra Rectora del Sector Agropecuario



Tania López Lee

Viceministra



Xinia Chaves Quirós

Viceministra

...sembrando la cosecha del mañana



INTRODUCCIÓN

La Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense, 2010-2021 orienta y rige las acciones de corto, mediano y largo plazo del sector agroalimentario y la institucionalidad que lo apoya. Esta política, sus acciones estratégicas e instrumentos se insertan en la estrategia de crecimiento económico y desarrollo social del país y le permiten al sector agroalimentario ser proactivo respecto de las posibilidades de cambio para encarar los principales desafíos en esta segunda década del siglo XXI.

Esta Política de Estado es, por tanto, el instrumento de dirección, coordinación y articulación que orientará las decisiones y acciones para que este sector contribuya al crecimiento y al desarrollo nacional.

La presente política conjuga una visión y una responsabilidad compartida entre el gobierno, el sector productivo costarricense, la academia y los actores sociales que conforman el sector agroalimentario. Se privilegia el desarrollo de las organizaciones relacionadas con el sector: organizaciones productivas de pequeños productores, cámaras, corporaciones, gremios, academia

y otras, y se les brinda roles protagónicos, primero en la construcción y ahora en la gestión de la política. Se desprende de esta conceptualización que la política agroalimentaria no es exclusivamente de ámbito de acción público-estatal, como tradicionalmente se visualiza, sino que su ejecución y gestión potencia una nueva relación entre lo estatal, el sector privado y el resto de la sociedad costarricense.

Tiene como propósito servir de marco orientador para la toma de decisiones, hacia la creación de condiciones que permitan la transformación de la producción agroalimentaria actual en una moderna, competitiva, responsable ambientalmente, inclusiva e integrada, con igualdad de oportunidades para la generación de desarrollo y de bienestar.

Esta visión de futuro, construida participativamente y con el consenso de los diferentes actores, permite la conducción del sector, de forma coherente y con responsabilidades compartidas, en la generación de las condiciones para el desarrollo agro-productivo, en general, y de los pequeños productores, en particular.

La política agroalimentaria y de desarrollo rural está estructurada en cuatro pilares que abordan elementos esenciales: a) competitividad; b) innovación y desarrollo tecnológico; c) gestión de los territorios rurales y agricultura familiar; y d) cambio climático y gestión agroambiental. Estos pilares se interrelacionan de forma estrecha y generan una integralidad que orienta y cohesionan todas las acciones de política que por consenso se han definido. Esta perspectiva articula la realidad productiva con las decisiones de investigación y transferencia de tecnología para la innovación, insumo prioritario para lograr la transformación de la producción y la incorporación de los productores vulnerables a los circuitos comerciales.

Cada uno de los cuatro pilares está conformado por áreas estratégicas con estrategias específicas e instrumentos que constituyen las herramientas de trabajo y los mecanismos de intervención.

El documento de Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense, 2010-2021, está compuesto por seis capítulos, según el detalle siguiente:

El Capítulo 1, “Antecedentes”, contiene un resumen de los acontecimientos y de los compromisos que constituyen el punto de partida de la definición de esta Política de Estado de largo plazo.

El Capítulo 2, “Situación del sector agroalimentario”, caracteriza el contexto internacional y el contexto nacional en que se desempeña el sector. También resume brevemente la importancia del sector agroalimentario. Incluye una caracterización

de su institucionalidad e identifica las oportunidades y desafíos del sector agroalimentario para dar el salto cualitativo y cuantitativo requerido para un desarrollo sostenido e inclusivo.

El Capítulo 3, “Estrategia de desarrollo”, contiene el marco orientador que define la visión, la misión, los principios, los objetivos estratégicos (general y específicos), los pilares y el eje transversal que da sustento a esta política.

El Capítulo 4, “Pilares, áreas estratégicas e instrumentos de la política para el sector agroalimentario y el desarrollo rural costarricense”, establece el detalle de los instrumentos correspondientes a cada uno de los pilares de la política, a saber: a) competitividad; b) innovación y desarrollo tecnológico; c) gestión de territorios rurales y agricultura familiar; y d) cambio climático y gestión agroambiental.

El Capítulo 5, “Eje transversal: gestión y alineamiento institucional”, ofrece el detalle de los principales elementos que corresponden a la gestión y alineamiento de la institucionalidad pública agroalimentaria, en función de los objetivos, pilares, áreas estratégicas e instrumentos de la política del sector.

Finalmente, **el Capítulo 6**, “Articulación con otras políticas públicas para el desarrollo nacional; seguimiento y evaluación”, contiene la identificación de los aspectos exógenos que son factores condicionantes para la ejecución de esta Política de Estado, que corresponden a decisiones de otras dependencias y, además, se incluyen los mecanismos de seguimiento y evaluación de esta política.



ANTECEDENTES

La gestión gubernamental 2010-2014 de la Administración Chinchilla Miranda, en el marco de los compromisos establecidos en su Plan de Gobierno, contempla el diseño y construcción de la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense, desde la rectoría de la Ministra de Agricultura y Ganadería.

Estos lineamientos definieron el escenario para construir una política con una visión de largo plazo, que oriente la acción durante los próximos diez años, con criterios de competitividad, sostenibilidad y equidad en la transformación del sector agroalimentario y de la institucionalidad correspondiente. Con ello se busca que al 2021 el país cuente con un sector agroalimentario posicionado como eje de un proceso de desarrollo inclusivo, moderno, competitivo y responsable ambientalmente.

La formulación de esta Política de Estado se basó, en una primera fase, en el Programa de Gobierno, en los lineamientos del despacho ministerial y en un proceso de diálogo y aportes de actores claves relacionados con el sector agroalimentario. Así, la construcción de la política parte de diferentes insumos, como son:

- “Elementos para la elaboración de una Política de Estado para el sector agropecuario, 2010-2020”, presentada por la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA).
- “Aporte a la construcción de la política agroalimentaria para los próximos años”, presentada por la Unión Nacional de Productores Agropecuarios Costarricenses (UNAG).
- “Propuesta de la Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios”, presentada por UPANACIONAL.
- “Propuesta de seguridad alimentaria y nutricional: oportunidades y desafíos para el sector agroalimentario nacional”, presentada por la Universidad de Costa Rica.
- Los compromisos en el ámbito multilateral que Costa Rica ha adquirido y que son legamente vinculantes: ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), principalmente el acuerdo sobre la agricultura, la lista de concesiones, los protocolos de adhesión, el acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias, el acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio y el acuerdo sobre propiedad intelectual, entre otros; ante la Organización de Naciones Unidas, principalmente la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF); el Codex Alimentarius (CA), cuyas normas son referencia internacional de los reglamentos alimentarios nacionales; y el código de conducta para la pesca responsable, que establece principios y normas para el uso de prácticas responsables, con miras a la conservación, el ordenamiento y el desarrollo de la pesca. Por otra parte, están los compromisos consensuados por los miembros de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), así como aquellos relacionados con los asuntos laborales, establecidos en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), además del cumplimiento de los compromisos que

emanan de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMAS).

- Los compromisos e iniciativas regionales y subregionales firmados por Costa Rica, los cuales requieren su implementación efectiva. Entre estos se destaca la agenda hemisférica para la agricultura denominada “Plan agro 2003-2015 para la agricultura y la vida rural de las Américas”, que tiene como fin último el desarrollo sostenible de la agricultura y de las comunidades rurales.
- Las políticas y estrategias regionales en materia agroalimentaria, que incorpo-

ran aspectos relativos al comercio de productos agroalimentarios, la gestión agroambiental y la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, entre otros, suscritas en el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, por el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), integrado por los ministros de agricultura de la región. Al respecto, dentro de los diversos instrumentos, destacan: la Política Agrícola Centroamericana (PACA), la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS) y la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030 (ECADERT).

Marco de políticas y estrategias regionales

- **La Política Agrícola Centroamericana (PACA).** Responde al compromiso adquirido en el Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que señala: “En el sector agropecuario, los Estados Parte se comprometen a ejecutar, gradualmente, una política agrícola centroamericana que propugne por la modernización y reconversión del sistema productivo a fin de mejorar la eficiencia y la competitividad”. Está estructurada en dos ejes articuladores: I) competitividad y agronegocios, comprende áreas relacionadas con el comercio intra y extra regional, medidas sanitarias, inocuidad, tecnología e innovación; y II) financiamiento y gestión de riesgos, que incluye la promoción del financiamiento rural y la gestión de riesgos, y temas transversales como: pequeña agricultura empresarial, gestión ambiental y desarrollo institucional.
- **La Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS).** Iniciativa regional, consensuada y liderada por los Consejos de Ministros de Agricultura, Ambiente y Salud (CAC, Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo CCAD y Consejo de Ministros de Salud de

Centroamérica COMISCA). Las líneas de acción y medidas regionales contempladas en la ERAS son parte de la PACA. Aborda de forma transversal la gestión ambiental en los sistemas agroalimentarios y agroindustriales, por medio de cinco ejes estratégicos interrelacionados: a) manejo sostenible de tierras, b) cambio climático y variabilidad climática, c) biodiversidad, d) negocios agroambientales, y e) espacios y estilos de vida saludable.

- **La Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial, 2010-2030 (ECADERT).** Su objetivo es promover la gestión social participativa de políticas públicas territoriales inclusivas y equitativas, con los correspondientes procesos de formulación consensuada de proyectos de futuro y procesos de planeamiento e inversión orientados por una visión estratégica, para la transformación institucional social, económica, cultural y ambiental del medio rural centroamericano, impulsada por los actores sociales e institucionales de los territorios, donde se valore su identidad cultural y sus potencialidades propias para lograr el desarrollo sostenible.

- Las resoluciones emanadas por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), que es una instancia liderada por los titulares de las carteras de agricultura, ganadería, pesca, desarrollo rural y desarrollo agropecuario de Centroamérica.

También se han analizado las experiencias de otros países en la construcción de una política estatal para el desarrollo agroproductivo, principalmente, los casos de Chile, México y Ecuador. Además, se contó con el acompañamiento técnico directo de la Unidad de Desarrollo Agrícola de la División de Desarrollo Productivo y Empresarial de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y de la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA), especialmente en la sistematización y el desarrollo de instrumentos.

Como producto de esta primera fase de consulta y construcción en conjunto, se preparó un primer documento de la política, que fue presentado por la Ministra Gloria Abraham Peralta a la Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda y a invitados provenientes del sector y sectores relacionados, ex-ministros, entes de cooperación, la academia y otros, el 30 de setiembre del 2010, en la Casa Presidencial. Seguidamente, se inició una segunda fase de consulta virtual a la sociedad civil a través de las páginas www.mag.go.cr y www.infoagro.go.cr y se habilitó una cuenta electrónica específica, durante el período comprendido entre el 1° y el 31 de octubre del 2010.

En este proceso de consulta virtual, se documentaron las participaciones y se incorporaron las propuestas pertinentes.

En la etapa siguiente, denominada “diálogo de políticas”, se tuvo un proceso de diálogo y consulta con el sector privado, en el que se involucraron organizaciones de productores, cámaras, cooperativas, corporaciones y se efectuaron mesas de consultas en temas específicos. Se desarrolló el proceso de diálogo en el ámbito regional, donde se efectuaron nueve mesas regionales (Chorotega, Huetar Norte, Huetar Atlántica, Brunca, Pacífico Central, Central Sur, Central Oriental, Central Occidental y la subregión Sarapiquí), con amplia participación de la sociedad civil y donde se constituyeron comisiones regionales que aportaron sus observaciones y formularon una agenda propia para su región, presentada en enero del 2011.

En estos nueve diálogos regionales, participaron alrededor de 655 personas, vinculadas con organizaciones de productores, cámaras, asociaciones, gobiernos locales, iglesia, grupos indígenas y de la sociedad civil.

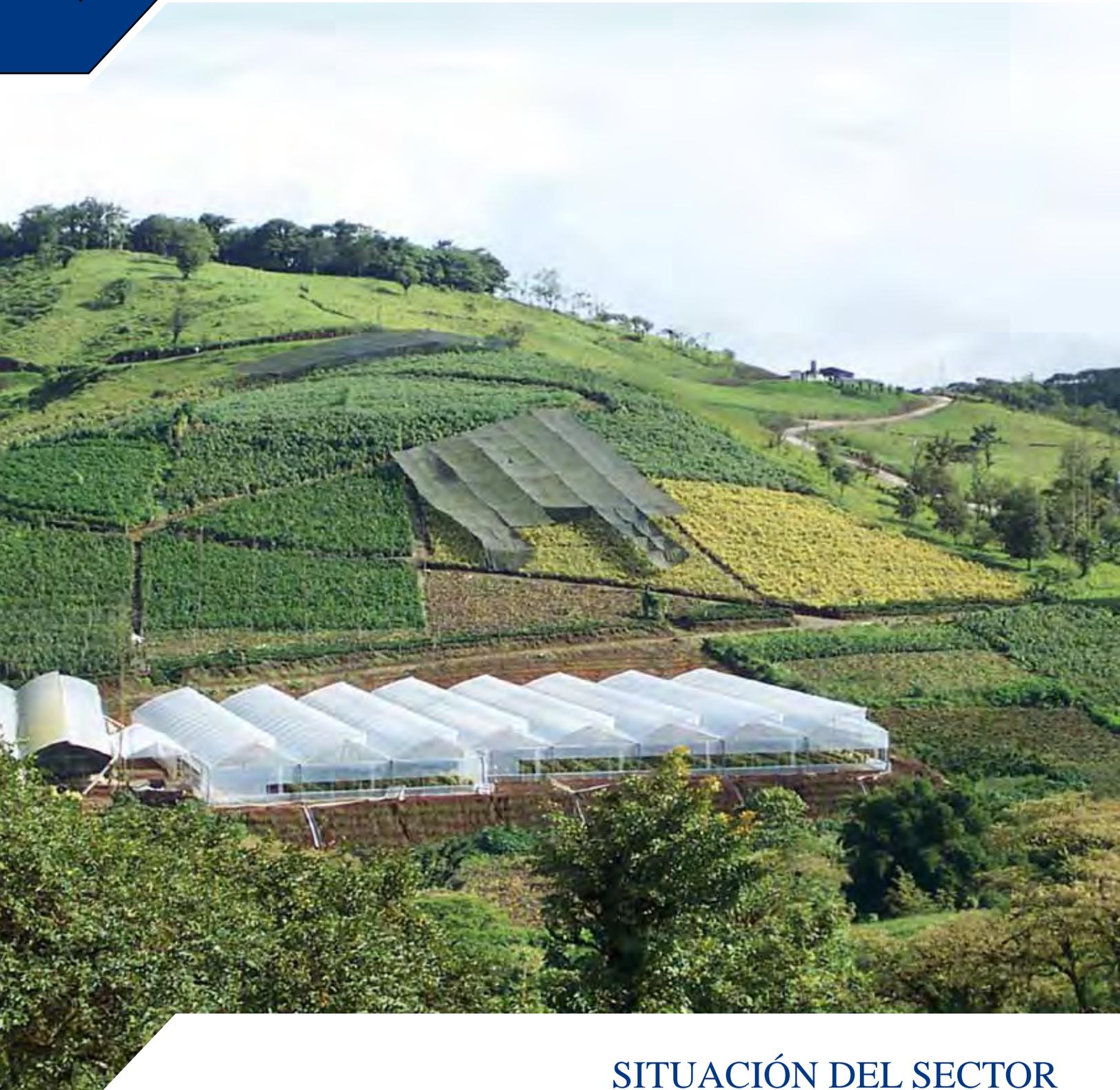
Asimismo, se efectuaron mesas de diálogo sobre temas especializados en las que participaron: 14 personas relacionadas con cambio climático; 21 personas, con tecnologías de información y comunicación; 34 personas, con la gestión del recurso agua; y 103 personas, con género y juventud rural.

En el diálogo de políticas con el sector privado, se realizaron dos consultas específicas: en una participaron 18 representantes de las corporaciones de ganaderos, bananeros, horticultores, arroceros y cafetaleros; y en la otra, 30 representantes de diferentes cámaras empresariales y cooperativas, como la CNAA, Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria (CACIA), Cámara de Exportadores

de Costa Rica (CADEXCO) y representantes de los exportadores de piña, banano, café, productos porcinos y ganaderos, plantas y follajes, insumos agropecuarios, granos básicos y las cooperativas de azucareros y ganaderos.

Este proceso de diálogo, negociación y definición de consenso, donde se consultaron

aproximadamente 1600 personas, ha sido esencial para lograr una apropiación por parte de los diferentes actores, así como para crear responsabilidades compartidas que permitan enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades para contribuir sostenidamente con el desarrollo nacional (Anexo 2).



SITUACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

2.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

A inicios del siglo XXI, el entorno mundial se caracteriza por una creciente internacionalización de la economía, con dinámicos intercambios de capital financiero, de bienes y de servicios que obedecen a una realidad compleja, dada por nuevas relaciones geopolíticas en el marco de un nuevo orden económico mundial. Asimismo, la intensidad y el dinamismo del cambio tecnológico, el surgimiento de nuevos actores muy dinámicos, una mayor tendencia a estructurar la producción en torno a cadenas mundiales de valor; así como nuevas exigencias en materia de bioseguridad y de normas privadas de calidad e inocuidad, son rasgos fundamentales de esta economía global.

Los precios del petróleo y los productos primarios manifiestan una alta volatilidad como consecuencia de la presencia de factores que seguirán influyendo en el mercado mundial en el mediano y largo plazos, entre estos: la recuperación gradual de la economía mundial, especialmente, las economías de los países emergentes, el crecimiento poblacional y el restablecimiento del mercado global de capitales.

Por otro lado, la demanda de cultivos agrícolas para la obtención de biocombustibles líquidos, etanol y biodiesel, se ha constituido en alternativa para responder a los altos precios de la energía proveniente de combustibles fósiles, lo que genera el conflicto

entre producción para alimentación versus generación de energía. Al respecto, los organismos internacionales coinciden en que el desafío está en invertir en el desarrollo de tecnologías que mejoren, de manera significativa, el rendimiento en la transformación de las materias primas y en la producción de biocombustibles a partir de desechos orgánicos.

Aunado a este contexto, se presenta una mayor ocurrencia de eventos asociados a la variabilidad y el cambio climático, que afectan a los habitantes de las zonas impactadas y a los procesos productivos. El cambio climático incidirá de forma creciente sobre la productividad, diversidad y calidad de producción agrícola primaria, su transformación y comercialización. Estos elementos redefinen el concepto de competitividad, en cuanto a una mayor relevancia de los procesos de innovación y desarrollo tecnológico, mejoramiento de la productividad e inocuidad de los alimentos, principalmente.

2.2. CONTEXTO NACIONAL

En los últimos años, la economía costarricense se ha visto influenciada por condiciones externas adversas, principalmente por la recesión provocada por la crisis financiera internacional iniciada en el 2007 y la crisis alimentaria mundial de los años 2008 y 2009, lo que provocó el alza del precio internacional de los cereales y otros productos de consumo alimentario, y la

reducción de las exportaciones, producto de la contracción en la demanda por parte de sus socios comerciales¹.

Esta situación ha generado reducciones importantes en los ingresos del país, en los niveles de empleo, en la entrada de capitales, tanto por la baja en la inversión extranjera directa, como por una menor disponibilidad de capitales de inversión de la banca internacional. No obstante, el país sigue siendo exportador neto de productos agroalimentarios.

Por otro lado, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)² a julio del 2010 la población nacional era de 4 562 087 personas. De esta, la población rural representaba un 38,4% (1 750 531 personas), constituida por el 50,8% de hombres y 49,2%, de mujeres.

Del total de hogares a nivel nacional (1 196 470) un 18,5% son pobres (221 229 hogares). En el área rural, la pobreza afecta al 19,2% de hogares (94 187) y un 5% vive en condiciones de pobreza extrema.

La estructura de producción del sector agroalimentario es muy heterogénea. Se

pueden identificar las categorías siguientes: a) pequeña agricultura, con predominio de pequeños productores, que satisfacen sus necesidades de autoconsumo y destinan pocos excedentes al mercado interno; b) agricultura para el mercado interno, en manos de pequeños y medianos productores orientados a abastecer el mercado nacional y que destinan a la exportación pequeños volúmenes que reúnen las exigencias de los mercados internacionales; y c) agricultura de exportación, productos frescos y transformados, en manos de productores pequeños, medianos y grandes con mayor nivel empresarial y de tecnificación, cuyos productos constituyen en esencia la oferta exportable nacional y en el mercado interno se colocan los excedentes o productos que no califican para su exportación.

Para superar las diferencias en el desarrollo de la estructura agroproductiva entre los diversos territorios, el país requiere avanzar en la agregación de valor e integración de la producción a los circuitos comerciales, fortalecer los niveles de organización y de capacidad gerencial de las organizaciones de productores y productoras, y la disponibilidad de financiamiento adecuado a las necesidades de las diferentes actividades

1. Las transacciones del país con el sector externo presentan un ensanchamiento en la brecha de la cuenta corriente de la balanza de pagos, debido a que las importaciones crecieron a un mayor ritmo que las exportaciones, como resultado fundamental del incremento en el valor de las importaciones de bienes, influenciado fuertemente por el aumento en el valor de la factura petrolera y de los insumos agropecuarios y la apreciación del colón, así como por el elevado incremento de los granos básicos en los mercados internacionales. Otro aspecto que influye en una mayor importación de bienes y servicios es un fuerte crecimiento poblacional, debido sobre todo al saldo migratorio positivo, el cual representa una cuarta parte de ese aumento. No obstante, Costa Rica ha logrado mantener índices satisfactorios, así el índice de desarrollo humano (IDH) se mantiene alto (0,725) y ocupa el lugar 62 a nivel mundial y el sexto lugar a nivel latinoamericano (Informe de Desarrollo Humano 2010, PNUD). La esperanza de vida al nacer está entre las más altas (79,1 años en el 2010). La mortalidad infantil está entre las más bajas. En el 2010 fue de 9,46 defunciones en menores de un año por cada 1000 nacimientos, el cual corresponde al tercer mejor indicador en América y ubica al país en el noveno lugar del mundo con menor mortalidad. El nivel de escolaridad es alto, con una tasa de alfabetización del 97,5 %, el más alto en Centroamérica. Los servicios educativos son gratuitos, la desocupación es relativamente baja con una tasa de desempleo abierto de un 7,8% y los servicios de salud son accesibles para todos.

2. Los resultados de la nueva Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) no pueden ser comparados con los resultados publicados en la serie anterior de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), ya que existen cambios importantes relacionados con el uso de un nuevo marco de muestreo y diseño de la muestra, modificaciones en la medición del empleo y la actualización de parámetros para la medición de la pobreza.

productivas de los pequeños y medianos productores y productoras.

Ello demanda una visión de largo plazo y una posición país, a fin de que Costa Rica mantenga su condición de país agroexportador, con una producción eficiente y competitiva para el mercado interno, con mercados estables y en crecimiento, mediante una promoción de sus productos de forma consistente con la demanda internacional. Así logrará fortalecerse como fuente de bienestar y desarrollo económico, cultural y social en las diferentes zonas productoras.

En cuanto al desarrollo del medio rural de Costa Rica, las áreas rurales muestran gran diversidad en sus grados de desarrollo, debido a varios factores, entre ellos: razones de orden histórico, dotación de recursos, características topográficas y agroclimáticas, distancia de los principales centros urbanos, intervenciones institucionales, políticas macroeconómicas y sociales vigentes y otras. Es así como la mayoría de ellas no cuentan con todas las facilidades y servicios que les brinden las mismas oportunidades de que disponen los centros urbanos. Es decir, hay un desequilibrio entre lo urbano y lo rural. Este desequilibrio está ligado a diferencias importantes en los indicadores de desarrollo social de los pobladores, que los limitan en sus esfuerzos y esperanzas de incorporarse a los procesos de desarrollo económico y social.

Estas áreas poseen un importante potencial en capital humano, productivo, turístico y cultural y una reserva de recursos naturales y biodiversidad en general, que constituyen un cimiento fuerte sobre

el cual descansa la base para el futuro crecimiento de la economía nacional, la que debe traducirse en bienestar de las poblaciones de esos territorios, mediante estrategias inclusivas y dirigidas a cerrar las brechas de desarrollo existentes.

Ante este contexto, el sector agroalimentario costarricense se enfrenta a la búsqueda permanente de condiciones que aumenten su competitividad y sostenibilidad, mediante el establecimiento de instrumentos de política que estimulen las potencialidades de sus territorios, que reduzcan los riesgos frente a las distorsiones y los cambios bruscos en las condiciones climáticas y de los mercados, y que apunten a una mayor equidad e inclusión social.

2.3. PANORAMA DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

El sector agroalimentario es clave para la economía nacional. Se visualiza como un importante consumidor y proveedor de insumos, generador de valor agregado, sustento de la seguridad alimentaria y promotor del desarrollo sostenible y con efectos multiplicadores en todos los sectores de la economía.

El sector agroalimentario en la economía nacional

El desempeño del sector agroalimentario costarricense (agricultura más agroindustria) se puede apreciar en términos macroeconómicos por su participación en el producto interno bruto (PIB). Ocupó en el 2010 el cuarto lugar en importancia con un aporte del 14,1%, precedido por las ac-

tividades industria manufacturera³ con el mayor aporte, un 16,4%; en segundo lugar se encuentra el transporte, almacenaje y comunicación con un 15,5%, y comercio, restaurantes y hoteles con el 15,3%.

El sector agropecuario

En el 2010, la actividad agropecuaria primaria ocupó el quinto lugar en cuanto su aporte al PIB, con una participación del 9,2% y una tasa de variación con respecto al 2009 de un 6,5%, en contraste con la caída en el 2009 que fue de un -3,2%. De conformidad con el comportamiento de los años recientes, se puede inferir que el crecimiento promedio anual del sector agropecuario puede alcanzar un 3,1% en el año 2011, siempre que las condiciones de clima y mercado se mantengan estables.

Balanza comercial agropecuaria

En materia de intercambio comercial, Costa Rica es un país exportador agropecuario neto. La balanza comercial de este sector mantiene una condición de superávit, saldo que ascendió en el 2010 a US\$1964,9 millones.

Las exportaciones agropecuarias en el año 2010 alcanzaron un total de US\$3555,3 millones, un 10% más de lo registrado en el 2009. Contribuyeron con el 37,9% de los ingresos del país por concepto de exportaciones. Se exportaron alrededor de 870 productos de origen agropecuario.

La tendencia creciente de inserción de la economía costarricense en la internacional

se muestra, con mayor énfasis, en el sector agropecuario, el cual alcanzó un coeficiente de apertura de un 2,23⁴ en el año 2010, en tanto que el nacional fue de 0,64.

Las actividades denominadas sensibles (arroz, frijol, papa, cebolla, azúcar, carne bovina, carne porcina, lácteos, carne de pollo, huevos y productos pesqueros) destinan su producción, básicamente, al consumo interno, aunque de forma gradual están incrementando su inserción en el mercado internacional. Requieren fundamentalmente mayor acceso a tecnologías de producción, así como la regulación y disponibilidad de material genético y semilla de calidad. Además, es importante el desarrollo de la calidad e inocuidad de los productos, la implementación de medidas fito y zoonosanitarias y de reglamentación técnica.

Las demandas de apoyo de los productores de exportación se orientan hacia el mejoramiento de los aspectos fito y zoonosanitarios, mejora regulatoria y la armonización de las medidas sanitarias y de inocuidad, con las exigencias de los mercados. Hacen énfasis en el desarrollo de certificaciones y en una mayor divulgación de manuales de buenas prácticas agrícolas, de manufactura y veterinarias, entre otras.

Población ocupada del sector agropecuario

Durante el 2010, el sector agropecuario ocupó el segundo lugar como generador de empleo (285 076 personas), con una participación del 15% de la población

3. Se excluye lo correspondiente al valor de la agroindustria.

4. Coeficiente de apertura agropecuaria= $\frac{\text{export agropec} + \text{importac agropec}}{\text{V A A}}$

ocupada del país (1 902 164 personas) y con un crecimiento del 1,4% con referencia al 2009.

La producción agroalimentaria ha venido realizando grandes esfuerzos para adecuarse a las exigencias del mercado, cada vez más estricto en cuanto a calidad e inocuidad de los productos, manejo ambiental y responsabilidad social. Por ello, es fundamental una Política de Estado que brinde las condiciones para mejorar y consolidar el desarrollo del sector agroalimentario nacional.

2.4. INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR

En el desarrollo del sector agroalimentario participan diferentes entidades, cuya naturaleza y funciones permiten la complementariedad de esfuerzos y recursos hacia la meta común del bienestar de los diversos agentes productivos y la población en general.

La institucionalidad del sector está determinada por la intervención de entidades de diversas categorías: sector público (instituciones de gobierno, oficinas especializadas, instituciones financieras), sector privado (organizaciones de pequeños y medianos productores y productoras, cámaras empresariales, asociaciones, cooperativas, sindicatos, uniones, federaciones, corporaciones), colegios profesionales, sector académico (universidades públicas y privadas), organismos internacionales de cooperación, organismos no gubernamentales, (ONG) y entes público-privados (Foro Nacional Mixto de Organizaciones- sector público agropecuario y centros agrícolas cantonales.

En el sector público, entre las instituciones de gobierno, el artículo 30 de la Ley 7064 de Fomento al Desarrollo Agropecuario (FODEA) establece que el sector agropecuario lo constituyen todas las entidades o programas que realizan actividades en áreas específicas de la agricultura, la ganadería y la pesca marina, tales como investigación, transferencia tecnológica, capacitación, producción, certificación y distribución de insumos, financiamiento y crédito, transformación de productos agroalimentarios, y comercialización, sanidad animal y vegetal, riego y avenamiento, titulación y otras acciones orientadas al ordenamiento y distribución de tierras, seguros, desarrollo rural, educación, ingeniería agrícola y otras actividades similares.

En el artículo 31 de la misma Ley se establece que el Ministro de Agricultura y Ganadería es el rector del sector y en el artículo 33 se dispone que contará con un cuerpo asesor denominado Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), que será un organismo de coordinación, consulta e información. El artículo 34 indica que contará con una Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial, a la que le corresponderá, en lo que se refiere al sector, asesorar, elaborar y evaluar los planes, programas, proyectos y propuestas, de conformidad con los lineamientos contenidos en el marco de referencia política establecido por el propio Ministro de Agricultura y Ganadería, y de acuerdo con la Ley de Planificación Nacional y Política Económica y otras disposiciones legales.

Con fundamento en la citada Ley, el sector público agropecuario está integrado por las siguientes instituciones públicas: el Minis-

terio de Agricultura y Ganadería (MAG), en lo que corresponde a extensión y sanidad agropecuaria; el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), en lo que respecta a dotación de tierras y desarrollo rural; el Consejo Nacional de Producción (CNP), en aspectos de transformación, mercadeo; el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), en lo concerniente a riego, drenaje y aguas subterráneas; el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), en desarrollo tecnológico e innovación; el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), en el fomento y regulación de la pesca y la acuicultura; la Oficina Nacional de Semillas (ONS), que se encarga del registro de semillas de calidad; y el Programa Integral de Mercadeo Agroalimentario (PIMA), encargado de la comercialización mayorista de productos agrícolas, la administración del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA) y el desarrollo de nuevos mercados mayoristas.

Estas instituciones están vinculadas con el desarrollo del agro nacional en la coordinación y ejecución de acciones, planes y programas con otras del sector privado, sector académico, organismos no gubernamentales, entes público-privados y organismos internacionales.

Durante el 2010, el gasto público en las instituciones que conforman el sector público agropecuario alcanzó la suma de €177 821,8 millones, cifra que representó un 10% del valor agregado de la producción agropecuaria en colonias corrientes. Por su parte, la cartera de proyectos de cooperación internacional es de magnitud significativa en su

aporte complementario a los recursos presupuestarios. En el 2010 alcanzó un monto total de US\$169,18 millones, de los cuales US\$114,6 millones corresponden a fondos provenientes de fuentes externas, un 67,8% del total y US\$ 54,53 millones a fondos de contrapartida nacional, un 32,2% del total.

2.5. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES QUE ENFRENTAN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EL MEDIO RURAL

Principales desafíos

Para lograr el desarrollo agropecuario competitivo, sostenible, equitativo e incluyente, el sector enfrenta una serie de desafíos de índole cualitativa y cuantitativa, los cuales se plantean a continuación como elementos por superar mediante la presente política:

Para elevar la competitividad

- Potenciar la capacidad agroalimentaria nacional de inserción en los mercados (interno y externo), para cumplir sus exigencias sin menoscabo de su patrimonio natural y productivo.
- Adecuar la disponibilidad y condiciones de financiamiento y seguros a los ciclos y características de las actividades productivas que el sector agroalimentario requiere, considerando medidas de reducción del riesgo financiero.
- Generalizar el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación existentes y adecuar los sistemas y plataformas a las necesidades de toma de decisiones de los agentes de los procesos agroalimentarios.

- Asegurar el aprovechamiento máximo de las posibilidades de inserción o ampliación de mercados de las negociaciones comerciales realizadas, por parte de todas las tipologías de productores.
- Realizar una mejora regulatoria integral con simplificación y descentralización de trámites, que reduzca costos de las transacciones, promueva la inversión y facilite el desarrollo agro empresarial.
- Incrementar la inversión que permita aumentar la disponibilidad y mejorar el estado de la infraestructura básica y de apoyo a la producción, ante las necesidades actuales y previsibles del sector agroalimentario.
- Modernizar y fortalecer la institucionalidad pública y privada, para lograr una mayor orientación, articulación y cohesión sectorial, así como mayor agilidad y capacidad de respuesta, de conformidad con las cambiantes circunstancias del entorno y de los cambios propios del sector productivo.

Para potenciar la innovación y desarrollo tecnológico

- Fortalecer, integrar y reorientar los esfuerzos nacionales de generación y transferencia de tecnología para la innovación agroalimentaria, en función de las necesidades de cambio dinámico del sector.
- Optimizar el aprovechamiento del potencial de los recursos productivos.
- Proteger la biodiversidad nacional y potenciar su uso productivo, de forma racional y sostenible.
- Mantener una producción competitiva por parte de todos los agro-empresarios, en un contexto caracterizado por

fenómenos naturales adversos, debidos a la variabilidad y el cambio climático.

- Lograr que los productores y productoras desarrollen sus capacidades gerenciales y de toma de decisiones para la innovación y que los agentes de apoyo tengan la formación adecuada para cumplir su función.

Para impulsar la gestión de territorios rurales

- Incorporar a los pequeños productores de los territorios rurales y la agricultura familiar a los circuitos comerciales, en condiciones económicamente competitivas, ambientalmente sostenibles y socialmente equitativas, mediante los encadenamientos correspondientes.
- Integrar los servicios y esfuerzos públicos y privados de los territorios en grupos y organizaciones que propicien sinergias en la consolidación de cadenas de valor.
- Hacer un uso óptimo de los recursos naturales presentes en los territorios, lo cual asegure su sostenibilidad.

Para impulsar la gestión agroambiental y enfrentar la variabilidad y el cambio climático

- Lograr la sostenibilidad de los procesos productivos.
- Prevenir los riesgos asociados a la variabilidad y al cambio climático y dar adecuada atención y manejo a la ocurrencia de desastres.
- Adaptar los procesos productivos a las nuevas condiciones derivadas de la variabilidad y el cambio climático, lo que implica recuperar el potencial produc-

tivo mediante reubicación de actividades, desarrollo de nuevas opciones de producción, mejoramiento de materiales genéticos, nuevas prácticas de cultivo, entre otras.

- Mitigar el cambio climático mediante el ajuste de prácticas de producción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono por rubro, fomentar actividades que contrarresten la emisión de tales gases y prevenir la contaminación mediante el desarrollo de procesos de producción limpia.

Principales oportunidades

El país cuenta con oportunidades de diversa naturaleza para lograr la transformación económico-social que se ha propuesto, especialmente en cuanto al sector agroalimentario, entre las que cabe destacar:

Sistema sociopolítico e institucional de Costa Rica. El sistema sociopolítico estable y con tradición de muchos años brinda un ambiente adecuado para la realización de negocios y atracción de inversiones. De acuerdo con el último informe de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, dado a conocer en setiembre del 2010, Costa Rica ocupó este año la posición número 56 de un total de 139 países evaluados. Entre los aspectos positivos, se destacan la independencia del sistema judicial, eficiencia del sistema legal, solidez de los bancos, apertura comercial, transferencia tecnológica y calidad de los suplidores locales.

Disponibilidad de recurso humano con buen nivel académico. En términos generales, la población costarricense cuenta con un nivel educativo que la habilita para ser partícipe del desarrollo de tecnologías, técnicas, procesos y prácticas productivas innovadoras y especializadas que demandan las cadenas productivas del sector agroalimentario.

Riqueza natural. Costa Rica posee 51 100 km² de superficie terrestre (0,03% de la mundial) y 589 000 km² de mar territorial. Es considerado uno de los 20 países con mayor biodiversidad del mundo por kilómetro de territorio⁵. Su posición geográfica, sus dos costas y su sistema montañoso proveen numerosos y variados microclimas. Estas razones explican su riqueza natural, tanto en especies como en ecosistemas, lo que potencia y permite una mayor diversificación de las actividades agroalimentarias.

Cobertura de infraestructura básica. El país ha logrado integrar las diferentes regiones a servicios como agua, telefonía, vialidad, electrificación e interconectividad; sin embargo, es necesaria una mayor inversión en el mantenimiento y mejora de la infraestructura básica.

Apertura de mercados. Al primer trimestre del 2011, Costa Rica tiene en vigencia ocho acuerdos comerciales: el Tratado de Integración Económica Centroamericana que data de 1963, además de los tratados de libre comercio (TLC) de nueva generación que ha ratificado con México, Chile,

5. Dato obtenido del INBIO (Instituto Nacional de Biodiversidad). 2011. Biodiversidad en Costa Rica. Consultado abril 2011. Disponible en http://www.inbio.ac.cr/es/biod/bio_biodiver.htm

República Dominicana, Canadá, el de la Comunidad del Caribe (CARICOM, por sus siglas en inglés), Panamá y, más recientemente, el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés).

Así, del comercio agrícola costarricense, el 59,9% del total exportado se dirige a mercados con los que el país tiene acuerdos comerciales, y de las importaciones, más del 80% procede de socios con los cuales se mantiene en vigencia un acuerdo comercial. Es preciso indicar que el país ha suscrito tres acuerdos comerciales adicionales, los cuales se encuentran en el proceso de ratificación por parte del Poder Legislativo: dos tratados de libre comercio con países asiáticos, China y Singapur, y un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Al entrar en vigencia estos instrumentos, Costa Rica habrá cubierto mediante acuerdos comerciales aproximadamente el 95% de sus exportaciones agropecuarias y cerca del 90% de las importaciones en el mismo sector. Adicionalmente, Costa Rica mantiene en conjunto con el resto de Centroamérica la negociación de un acuerdo comercial con Perú.

Ubicación geográfica. El país ocupa una posición geográfica privilegiada, en el centro del continente, con acceso a los océanos Atlántico y Pacífico y, por lo tanto, una gran cercanía a los principales mercados mundiales.

Costa Rica agroexportador neto. El sector agroalimentario nacional mostró una mayor inserción en los mercados internacionales que los otros sectores productivos, reflejada en el índice de apertura comercial,

que es superior al promedio general de la economía. Esto identifica a Costa Rica como país agroexportador neto e indica que las posibilidades de exportación hacia los mercados actuales y nuevos siguen vigentes para los productos ya comercializados y comercializables.

Desarrollo agrícola en armonía con el ambiente. Permite posicionar productos diferenciados y de mayor precio en mercados nacionales e internacionales, el desarrollo de actividades agroecoturísticas, y el aprovechamiento por el pago de servicios ambientales.

Carbono neutro. Se espera que en el futuro cercano los mercados internacionales apliquen exigencias en cuanto a generación de carbono en los procesos productivos y que los consumidores prefieran aquellos productos con el registro de carbono más bajo. Esto significa que las actividades productivas necesitarán reducir las emisiones por unidad de producto para permanecer y ampliar su participación en los mercados internacionales, tema en el que Costa Rica ya ha avanzado bastante. La meta es obtener la certificación como país carbono neutral para el 2021.

Costa Rica como destino turístico. La belleza escénica, la cultura costarricense y la tradición de paz que caracterizan al país lo posicionan altamente en el nivel internacional y lo convierten en un destino turístico atractivo, por lo que registra un ingreso de más de dos millones de visitantes al año. Esta circunstancia debe ser aprovechada por los empresarios nacionales para articular procesos productivos con la demanda de turistas extranjeros y también como vi-

trina para la promoción de sus productos y procesos productivos.

Imagen país. De acuerdo con estudios especializados, Costa Rica es el país lati-

noamericano con mejor percepción mundial en términos de marca-país, lo que genera una sólida base para promover la oferta exportable sectorial en los mercados internacionales.



**LINEAMIENTOS GENERALES
DE LA POLÍTICA**

3.1. MARCO ORIENTADOR

Para los efectos de esta política, se entenderá como sector agroalimentario el conjunto de actividades que comprenden: la producción primaria, los procesos de transformación y comercialización, que le agregan valor a los productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, pesqueros y otros productos del mar, alimentarios y no alimentarios, así como la producción y comercialización de insumos, bienes y servicios relacionados con estas actividades.

A continuación se detallan los aspectos que dan sustento a la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense, 2010-2021, como son la visión, la misión, los principios, objetivos estratégicos, pilares y el eje transversal, que permiten dar un ordenamiento y dirección a dicha política.

3.1.1. Visión

Un sector agroalimentario posicionado como motor del desarrollo costarricense, inclusivo, moderno, competitivo y responsable ambientalmente.

3.1.2. Misión

Desarrollar las condiciones técnicas y de servicios accesibles a los diferentes actores del sector agroalimentario, que propicien una producción moderna y competitiva, en armonía con la naturaleza y orientada por las condiciones de mercado, lo que permita su vinculación con mayores beneficios económicos y sociales, y se constituya en el motor del desarrollo de los territorios rurales.

3.1.3. Principios

Sostenibilidad: El sector agroalimentario orienta sus esfuerzos con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes, procura la satisfacción de las necesidades humanas básicas, vela por la utilización racional de los recursos naturales, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras, y garantiza a su vez la generación de negocios y mayor posicionamiento en los mercados.

Solidaridad: Actuación basada en la ayuda mutua para conseguir el desarrollo sostenible que permita alcanzar una vida humanamente digna para todas las personas.

Subsidiaridad: Ejercicio del rol protagónico que compete al sector agroalimentario como base y complemento de los esfuerzos de desarrollo de otros sectores, por los encadenamientos que genera.

Inclusión con equidad: Acceso amplio de personas y grupos sociales a los recursos y servicios sin distinción de etnia, género y credo.

Transparencia: Resguarda el Estado de Derecho, pues permite que la población conozca todas las fases del actuar de los órganos estatales, única manera de ejercer un control efectivo sobre estos.

Rendición de cuentas: Control y seguimiento a las instituciones del Estado con la participación de la ciudadanía, para crear un clima apropiado para el diálogo y la articulación público-privada.

Responsabilidad social: Actuación con eficiencia y eficacia en beneficio de la sociedad actual y futura, lo cual produce beneficios in-

dividuales y colectivos para las comunidades en la producción de bienes y servicios.

3.1.4. Objetivos estratégicos

Objetivo general

Elevar las condiciones de vida de la población vinculada con el sector agroalimentario, en una economía globalizada, que consolide un desarrollo inclusivo, sostenible y moderno, por medio del mejoramiento de la competitividad, la innovación y el desarrollo tecnológico, la gestión para el desarrollo equilibrado de los territorios rurales y de las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático y de gestión agroambiental, apoyada en una articulación eficiente y eficaz de la institucionalidad pública y privada.

Objetivos específicos

- Elevar el nivel de competitividad del sector agroalimentario costarricense, en su aporte al PIB, a las exportaciones, al empleo, a la inversión productiva, a la rentabilidad y al nivel de ingresos de los productores, por medio de programas diferenciados y servicios de calidad que respondan a las demandas del sector productivo.
- Fortalecer e integrar las actividades innovadoras y de generación y transferencia de tecnología agroalimentaria y sus vínculos entre las diferentes entidades competentes, públicas y privadas.
- Fomentar el desarrollo equilibrado de territorios rurales y el rescate y mejoramiento de la agricultura familiar, lo cual propicie espacios de participación proactiva y articulada con los circuitos comerciales,

mejoramiento de las economías rurales y la sostenibilidad de los recursos naturales.

- Promover los esfuerzos intersectoriales para prevenir, mitigar y adaptarse al proceso de cambio climático y lograr una gestión agroambiental de excelencia, que además de favorecer la sostenibilidad de los procesos productivos, permita una mayor diferenciación de la oferta exportable nacional en los mercados mundiales.

3.2. PILARES

La Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense se ha definido sobre cuatro pilares que tienen como propósito dar cumplimiento a los objetivos citados. Cada pilar se ha dividido en áreas estratégicas y subáreas, para las cuales se han establecido los instrumentos prioritarios de la política.

Pilar 1. Competitividad

Incluye las siguientes áreas estratégicas: planes de competitividad por agrocadenas, gestión eficiente y eficaz de mercados, facilitación para los agro-negocios, infraestructura de apoyo a la producción, financiamiento y seguros para el desarrollo agroalimentario, sanidad agroproductiva, y gestión del conocimiento con tecnologías de información y comunicación.

Pilar 2. Innovación y desarrollo tecnológico

Contempla las siguientes áreas estratégicas: investigación e innovación y desarrollo de capacidades para la innovación.

Pilar 3. Gestión de territorios rurales y agricultura familiar

Contiene las áreas estratégicas siguientes: economía rural de los territorios y agricultura familiar.

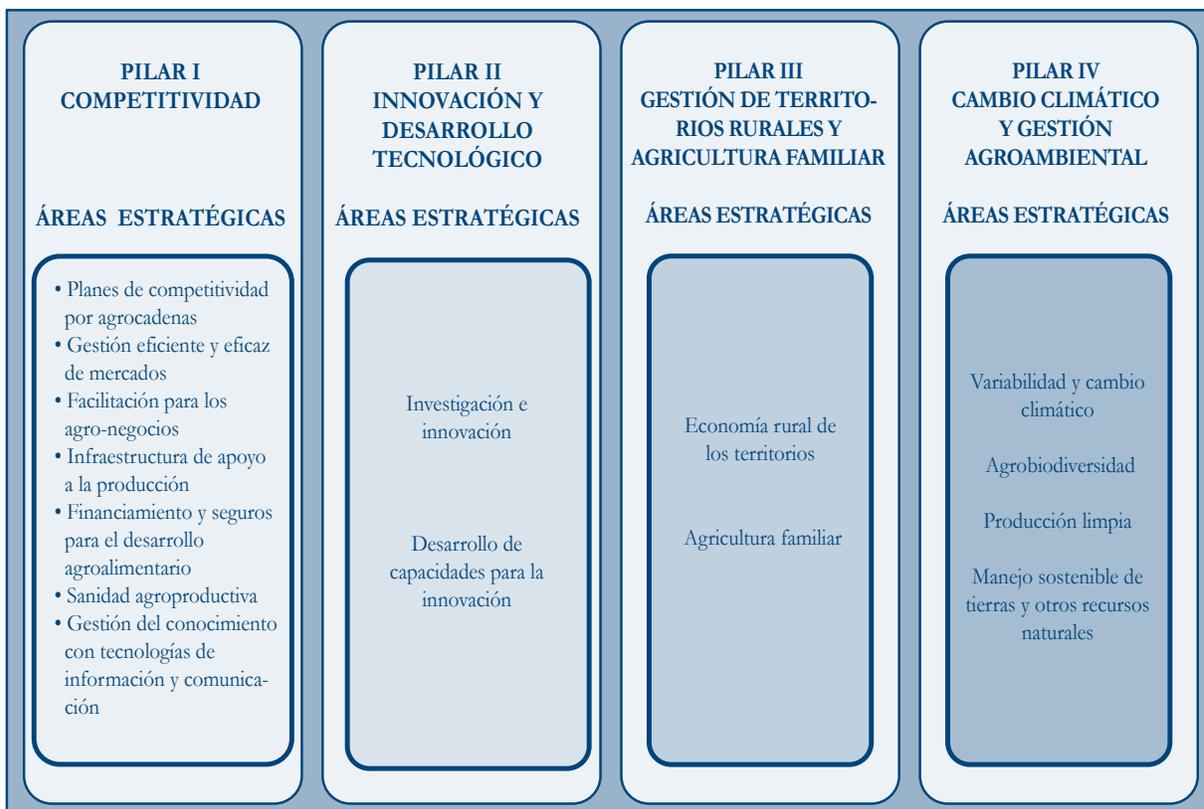
Pilar 4. Cambio climático y gestión agroambiental

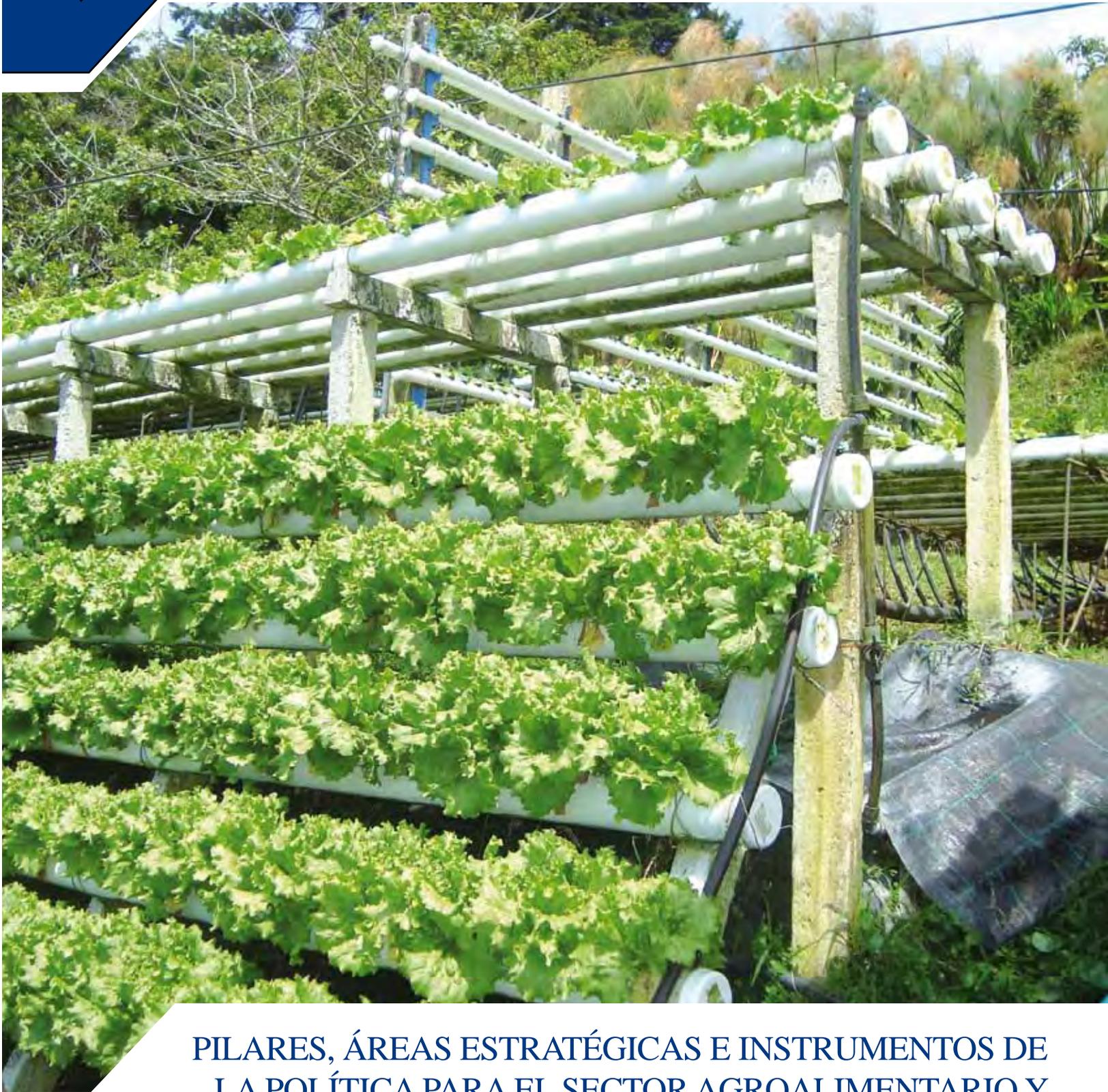
Contiene las siguientes áreas estratégicas: variabilidad y cambio climático, agrobiodiversidad, producción limpia, y manejo sostenible de tierras y otros recursos naturales.

Eje transversal: gestión y alineamiento institucional

La ejecución de las políticas definidas para los pilares señalados requiere de un conjunto de acciones de política específicas que conduzcan a un ajuste integral de la institucionalidad pública del sector.

Se considera las articulaciones público-privado, público-público y privado-privado como aspectos fundamentales de organización para la ejecución de esta Política de Estado, que se incluye en los instrumentos de las diferentes estrategias.





**PILARES, ÁREAS ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE
LA POLÍTICA PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y
EL DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE**



4.1. PILAR: COMPETITIVIDAD

Este pilar tiene como objetivo elevar el nivel de competitividad del sector agroalimentario costarricense, en todas las modalidades y escalas de producción, por medio de la adecuación y prestación de servicios eficientes y eficaces, de apoyo institucional, que favorezcan su rentabilidad y le proporcionen la capacidad para aprovechar las posibilidades y oportunidades que le ofrecen los mercados internos y externos.

Áreas estratégicas

4.1.1. Planes de competitividad por agrocadenas.

Se buscará reforzar la cohesión interna de las agrocadenas para lograr que sean capaces de implementar planes de mejoramiento de la competitividad, en coordinación con el gobierno y en beneficio de todos sus integrantes. Estos planes apuntarán a resolver todos los puntos críticos que impiden el logro de un mayor nivel de competitividad actual, incluso la investigación y la transferencia de tecnología, la sanidad, el comercio, la infraestructura, aspectos agroambientales, entre otros.

Para el diseño de estos planes, se tomarán como base los aportes entregados por las corporaciones y cámaras para el diseño de esta Política de Estado. Específicamente, se trabajará con tres instrumentos:

- *Agendas de trabajo conjuntas del sector con las corporaciones especializadas.* Se fortalecerá el trabajo con las corporaciones del sector, mediante mesas de trabajo permanentes y la ejecución de agendas de trabajo conjuntas de mediano y largo plazos que mejoren la competitividad de la agrocadena.
- *Programas de competitividad de agrocadenas con bajo nivel de organización.* Se utilizarán estos instrumentos para mejorar la competitividad de las cadenas agroalimentarias poco organizadas y que además tienen dificultades para insertarse en la economía global (principalmente, frijol, maíz blanco, papa, cebolla, tomate, raíces tropicales, plátano, aceites, palmito, carnes de cerdo, pollo, huevos y frutas tropicales, entre otros).
- *Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.* Mediante este plan, se promo-

verá la productividad, la competitividad y la más adecuada distribución de la riqueza en las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles, basadas en la investigación con enfoque sistémico, el ordenamiento y el derecho al desarrollo de las poblaciones dependientes, lo cual permitirá organizar y estimular la producción en armonía con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

4.1.2. Gestión eficiente y eficaz de mercados.

Esta área tiene gran relevancia debido a los avances alcanzados por el país en materia de tratados de libre comercio en la última década, que hacen necesario fortalecer y adecuar los mecanismos de administración de las disposiciones en las negociaciones comerciales, para colocar la oferta exportable costarricense en forma competitiva y sostenible, así como fortalecer las condiciones para el desarrollo de los mercados internos.

4.1.2.1. Promoción de la oferta exportable agroalimentaria. Se realizarán acciones, en conjunto con la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), dirigidas a generar procesos productivos regionales, de transformación y comercialización que se traduzcan en una oferta de productos que cumpla con las exigencias de calidad, trazabilidad e inocuidad requeridas por los mercados internacionales. Con este propósito se contemplan los siguientes instrumentos:

- *Fondo pro-exportación agroalimentaria.* El sector agroalimentario en coordinación con PROCOMER y el sector privado, definirá el mecanismo de captación y financiamiento de recursos para este fondo. Se estima que un 30% de este fondo será

destinado a propiciar la participación de productores y productoras, incluidos jóvenes emprendedores y mujeres rurales, en actividades de promoción y negociación de productos en mercados internacionales (participación en ferias, giras comerciales, estudios para diversificar la oferta exportable, capacitación y asesoría a nuevos exportadores, otras actividades).

- *Programa de agregadurías agrícolas y articulación con oficinas de PROCOMER en el extranjero:* tres oficinas (Nueva York, China, UE). El sector agroalimentario aprovechará la infraestructura establecida por Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y PROCOMER para crear las agregadurías agrícolas, a fin de que los pequeños y medianos productores y productoras agroalimentarios cuenten con una representación ante los importadores y puedan lograr la resolución de posibles conflictos comerciales, facilitación de procesos, representación y gestión directa ante organismos oficiales de los países meta.
- *Estrategia de inserción de productos orgánicos y otros vía Puerto Mobile-Alabama.* Para lograr la inserción de agricultores de productos orgánicos y otros, en los mercados del sur y centro de Estados Unidos de América, se ejecutará esta estrategia que permitirá un intercambio comercial, que incluye por parte del Estado de Alabama el ofrecimiento de oficinas y bodegas en el puerto para distribuir directamente, así como precios diferenciados, tarifas mejores, financiamiento, contacto con compradores confiables, red de frío y ferias, entre otros beneficios.

4.1.2.2. Participación activa en las negociaciones comerciales. Se fortalecerá el proceso de par-

ticipación en las negociaciones comerciales, pero se focalizará la acción en la mejora de la administración de los tratados y acuerdos ya negociados, con la participación activa de los agentes del sector agroproductivo, con el fin de lograr mayores ventajas y oportunidades para la agricultura. Esta acción se ejecutará por medio de los siguientes instrumentos:

- *Marco institucional para la gestión de la política comercial agrícola.* El sector participará activa y proactivamente en la gestión de la política comercial agroalimentaria en coordinación con COMEX y representantes del sector privado. Entre otras cosas, se creará una unidad especializada en relaciones internacionales (cooperación, comercio) en el sector.
- *TLC negociados administrados con eficiencia.* El sector público agroalimentario, en coordinación con COMEX y el sector privado, coadyuvará para el mejoramiento de la administración de los TLC ya negociados y participará activamente en las comisiones administradoras establecidas para cada uno de manera articulada.

4.1.2.3. Impulso y fortalecimiento de espacios y condiciones internas para la comercialización de productos agroalimentarios. Se impulsarán espacios de distribución, mayorista y minorista, que impliquen la participación directa del productor en la venta de su producto, y se apoyará este fortalecimiento con las regulaciones y normas técnicas necesarias mediante el desarrollo de los siguientes instrumentos:

- *Programa de reforzamiento de ferias locales para facilitar la comercialización de productos y servicios agroalimentarios provenientes de productores y productoras:*

Ferias del agricultor: El sector agroalimentario, en coordinación con los centros agrícolas cantonales, municipalidades, entre otros, fortalecerá y modernizará la infraestructura y operación de las ferias semanales, como espacios para que los pequeños productores y las productoras agroalimentarios comercialicen en forma transparente y directa sus productos y, a la vez, los consumidores tengan acceso a productos frescos, de calidad y a precios competitivos. Se promoverá la certificación de prácticas de inocuidad.

Ferias agroalimentarias especializadas. El sector agroalimentario, en coordinación con las municipalidades, el Instituto Costarricense de Turismo, el Ministerio de Salud (MS) y el sector privado, entre otros, fortalecerá y fomentará la realización de ferias especializadas en los territorios, en forma temporal o permanente, como centros culturales especializados y espacios para que los productores y productoras agroalimentarios posicionen sus productos diferenciados entre los consumidores nacionales o internacionales. Entre estos se destacan los productos orgánicos y los provenientes de certificación participativa y de la agricultura familiar con valor agregado. El objetivo es constituir estas ferias en vitrinas para ampliar mercados.

- *Alianzas comerciales.* Se fomentará el establecimiento de alianzas (oferta-demanda) que permitan a las organizaciones de productores y productoras vender sus productos a los supermercados, cadenas de detallistas, entidades públicas y otros grandes compradores. Específicamente, se impulsará:

Programa de Proveedores Institucionales (PPI). Las instituciones del sector involucradas reformularán los programas vigentes, para enfocarlos hacia las organizaciones de pequeños productores de la agricultura familiar.

Red de consumo alternativo de Costa Rica. El sector gestionará proactivamente entre los consumidores la promoción de la ingesta de productos más nutritivos e inocuos.

- *Normas de calidad y reglamentación técnica para comercialización y contingentes agrícolas*. Se gestionará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) la formulación o ajuste de la normativa y reglamentación por agrocadena, que permita una mayor transparencia en la relación entre los compradores y vendedores de productos agroalimentarios e insumos.
- *Certificación de productos pesqueros*. El IN-COPECA, junto con el MAG-SENASA y el MEIC, establecerán la reglamentación y normativa que permita contar con una certificación para los productos pesqueros provenientes de las áreas marinas para la pesca responsable.
- *Programa para la diferenciación de productos*. En coordinación con la empresa privada, el sector diseñará y ejecutará un programa para la diferenciación de productos por medio de sellos de calidad que diferencien atributos, tales como: sello social de agricultura familiar, denominación de origen, sello orgánico, indicaciones geográficas y marcas colectivas, entre otros criterios de diferenciación.

4.1.3. Facilitación para los agronegocios.

La importancia de esta área radica en la necesidad de agilizar, simplificar y hacer menos onerosos los servicios administra-

tivos actuales para realizar importaciones y exportaciones, así como para la apertura y funcionamiento de negocios y estrechar las relaciones entre los diferentes eslabones de los procesos productivos del agro, con miras a incidir positivamente en la competitividad de las empresas agro-productivas en los mercados. Se actuará mediante el siguiente instrumento:

- *Agilización de trámites unificados, simplificados y digitalizados*. Las instituciones del sector público agroalimentario, conjuntamente con Casa Presidencial, MEIC, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), COMEX y municipalidades, entre otras, mediante comisiones de trabajo, efectuarán un análisis institucional sobre la pertinencia y duplicación de trámites, con miras a prescindir o unificar aquellos que innecesariamente alargan y encarecen los trámites empresariales, según la Ley 8292 de julio del 2002 y la Directriz Presidencial n.º 02-MP-MEIC de junio del 2010. Se fomentará la tramitología digital o virtual, mediante acción coordinada con el Gobierno Digital.

4.1.4. Infraestructura de apoyo a la producción.

Esta área tiene significativa importancia debido a la necesidad de desarrollar o adecuar la infraestructura que requiere la producción agroalimentaria, desde el nivel de finca hasta el consumidor final o el puerto de exportación, para preservar su calidad y racionalizar sus costos.

4.1.4.1. Infraestructura productiva. Se promoverá la inversión en infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones y en el mejoramiento de la existente, para el uso

sostenible del recurso hídrico (el agua es un recurso que debe ser administrado solo por el Estado), en infraestructura de manejo de residuos y otras de protección ambiental, en nivel de finca, como parte de las buenas prácticas agrícolas (BPA) y buenas prácticas pecuarias (BPP) y en infraestructura para elevar la productividad y calidad de la producción agroalimentaria y facilitar su comercialización. Se aplicarán los siguientes instrumentos:

- *Programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura para el manejo y uso tecnificado del recurso hídrico.* Se dará énfasis a la gestión y manejo sostenible del recurso hídrico (manejo de cuencas, protección de mantos acuíferos y zonas de recarga, fortalecimiento de una cultura de aprovechamiento y almacenamiento del agua para riego) y el desarrollo de un programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura para el manejo y uso tecnificado del recurso hídrico. Para tal efecto, se impulsarán los siguientes programas y proyectos:

Programa de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PROGIRH). Se acelerará la ejecución de este programa de infraestructura en riego y drenaje en el nivel nacional. Se coordinará el desarrollo de procesos de investigación, manejo y conservación de aguas subterráneas, y se fortalecerá la capacidad de gestión eficiente del SENARA para que ejecute este programa mediante convenios interinstitucionales con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), el MINAET, la Universidad de Costa Rica (UCR), entre otros.

Distrito de Riego Arenal-Tempisque (DRAT). Mediante convenios interinstitucionales con el Museo Nacional, la UCR, entre otros, el SENARA continuará la ejecución de los proyectos de riego de los canales sur y oeste y los de trasvase de los ríos de la zona, para aumentar el caudal de agua para riego en la zona de influencia. Se hará el mantenimiento y la renovación de la infraestructura existente.

Programa para el control de inundaciones. En coordinación con Casa Presidencial, la Comisión Nacional de Emergencias, las municipalidades, entre otros, el SENARA promoverá el desarrollo de infraestructura para el mejoramiento de la escorrentía de ríos y afluentes para el control de inundaciones (diques, dragados, limpieza de cauces y otros). Entre las acciones se encuentra la ejecución de un componente del Proyecto Limón Ciudad-Puerto, el cual destina recursos para que el SENARA desarrolle obras en este campo.

Programa de reservorios y pequeñas obras de riego y drenaje. En coordinación con el sector privado, la Universidad Nacional (UNA), entre otros, el SENARA evaluará la infraestructura existente y se tomarán las medidas necesarias para su mejor uso, incluso la ejecución del proyecto de cosecha de agua, y se continuará con la ejecución de proyectos de pequeño riego y drenaje.

Proyecto embalse río piedras. Esta iniciativa incluye la Presa-Embalse Río Piedras y las obras complementarias para los aprovechamientos hidroproductivos a partir del riego, producción hidroeléctrica y agua para uso doméstico y turístico, lo cual tiene una gran trascendencia

para el desarrollo social, económico y ambiental de la Región Chorotega en las próximas décadas. El SENARA gestionará esta iniciativa en coordinación con el sector privado, el Instituto Costarricense de Electricidad, Acueductos y Alcantarillado, entre otros.

4.1.4.2. *Infraestructura para la comercialización.*

Se promoverá la inversión pública y privada en establecimiento de nueva infraestructura y remodelación o modernización de la existente, para servicios de distribución mayorista, acopio, procesamiento, almacenamiento y distribución de productos agroalimentarios. Se impulsarán los siguientes instrumentos:

- *Acopio, procesamiento y distribución de productos.* El PIMA y el CNP, con el apoyo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), gestionarán recursos destinados al establecimiento de centros de procesamiento y almacenamiento de productos agroalimentarios, según las demandas regionales, en procura de un uso preferente por parte de la agricultura familiar. Se formulará y ejecutará un proyecto de centros de acopio de productos percederos, pesqueros y acuícolas, en lugares estratégicos seleccionados por el PIMA, los cuales serán administrados por grupos de productoras y productores con aptitudes comerciales, para mejorar los canales de comercialización de la producción que abastece al CENADA.
- *Central mayorista-CENADA.* El PIMA gestionará recursos para modernizar la Central Mayorista y adecuarla a las condiciones actuales y futuras que en este campo demanda el país.
- *Desarrollo de mercados mayoristas regionales (CENADITAS).* En coordinación con

las municipalidades, entre otros, el sector establecerá centrales mayoristas en por lo menos dos zonas estratégicas (Chorotega y Brunca) por su cercanía con mercados potenciales, lo que permitirá reducir costos de transacción a los proveedores y asegurar disponibilidad de productos frescos a los consumidores.

- *Feria de mariscos y productos pesqueros.* En coordinación con el CNP, el PIMA y el MS, entre otros, el INCOPECA formulará y ejecutará un proyecto para disponer de infraestructura adecuada ubicada en el Carmen de Puntarenas, que permita operar una feria especializada para la comercialización de productos pesqueros y acuícolas, tal cual está contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

4.1.4.3. *Fortalecimiento en infraestructura de servicios públicos.*

Se coordinará con los sectores responsables de estos servicios para mejorar la infraestructura que incide en los procesos de producción y comercialización agroalimentaria (puentes, caminos y otros), por medio de los siguientes instrumentos:

- *Planes regionales y locales de inversión en infraestructura.* En coordinación con las otras instituciones del medio rural, se elaborarán y ejecutarán planes locales y regionales de inversión en infraestructura. En la elaboración de esos planes, se considerarán, entre otros indicadores, la importancia económica de la zona afectada, destino de la producción, número de agricultores, área en producción, número de agroindustrias y monto global de inversiones en producción agroalimentaria. Estos planes estarán articulados dentro de los planes de desarrollo territorial, en los ámbitos local y regional, que coordi-

nará el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), así como en los planes de desarrollo de los 15 cantones prioritarios.

4.1.5. Financiamiento y seguros para el desarrollo agroalimentario.

Esta área es sustantiva para el desarrollo integral, por cuanto uno de los principales obstáculos es la poca solvencia de las productoras y productores agroalimentarios para realizar las inversiones y cubrir los costos operativos que la innovación de sus empresas requiere para generar cambios en la competitividad de sus actividades, a pesar de la disponibilidad de recursos en la banca nacional.

En efecto, se presentan restricciones para su uso, en términos de costos, garantías, plazos, ciclos productivos, entre otros, lo que obliga a readecuar las fuentes existentes y a buscar nuevas opciones, e impulsar las reformas legales que le faciliten al sector agroalimentario el aprovechamiento de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo e incentivar un rol más activo de los bancos comerciales públicos y privados. Todo lo anterior se apoyará en un sistema de aseguramiento que debe ser diseñado por el Instituto Nacional de Seguros (INS). Se procederá a través de las siguientes subáreas e instrumentos:

4.1.5.1. Sistema de banca para el desarrollo. Se ajustará el marco legal de este sistema para dar a pequeños y medianos productores y productoras del sector agroalimentario, mayor flexibilidad y acceso a los recursos, y su otorgamiento se ligará a acciones de acompañamiento que propicien su óptimo aprovechamiento.

- *Ley 8634 reformada.* El sector apoyará ante la Asamblea Legislativa la modificación

de esta ley propuesta por el Consejo Rector para hacer más eficiente sus instrumentos. Entre los aspectos por considerar están: utilización de recursos para capital de riesgo y programas especiales (incubación de empresas y otros) y articulación de servicios no financieros (asistencia técnica, capacitación, estudios de mercado, avales, otros) con los servicios financieros durante el crédito.

- *Normativa actualizada del Sistema de Banca para el Desarrollo, (SBD).* Luego de la reforma de la Ley 8634, se gestionará una nueva reglamentación para el funcionamiento del Consejo Rector y otros aspectos del SBD, que contemple la flexibilidad para que los productores y productoras de pequeña escala, especialmente los de agricultura familiar, accedan al crédito.

4.1.5.2. Identificación y promoción de fuentes de financiamiento y otros beneficios para el desarrollo productivo, producción con calidad y agro negocios. Se facilitará el acceso de los pequeños agro-empresarios a recursos financieros más flexibles y adecuados a las características de sus economías.

- *Fondo de avales para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).* Ante las instancias correspondientes (MEIC, principalmente), se negociará una mayor inserción del sector agroalimentario para que sea beneficiario de dicho fondo.
- *Programas de crédito agroalimentario.* Se gestionará con los bancos comerciales del Estado la adecuación de las líneas de financiamiento dirigidas al sector agroalimentario, para que consideren el capital para inversión y operación ajustado a los ciclos productivos, y la dotación de financiamiento para mejoras en finca,

entre ellas la infraestructura de riego y drenaje, el establecimiento, remodelación y mejoras en plantas de procesamiento, infraestructura para producción inocua y manejo de residuos, capital de trabajo y compra de equipos, entre otros.

4.1.5.3. Protección y seguridad para los procesos agroproductivos. Se fortalecerán y ampliarán los servicios de protección y seguros para el desarrollo de los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, en atención al agravamiento de la siniestralidad a causa de la variabilidad y del cambio climático. Se impulsará los siguientes instrumentos:

- *Seguro de cosechas del INS.* Se revisará la operación del seguro de cosechas del INS y se propondrán las reformas para que el ente asegurador financie parcialmente el costo de las primas y se aumente así la utilización de este instrumento, con el fin de que responda a las necesidades de los sectores productivos. Se evaluará la viabilidad de articular este seguro al financiamiento y la posibilidad de aseguramiento colectivo con costo diferenciado y otros servicios de apoyo a la producción. Asimismo, se diseñarán otros instrumentos para disminuir riesgo en la actividad agropecuaria, tales como el seguro de mercados futuros (precio) y fondos de garantía, y el desarrollo de mecanismos innovadores de transferencia de riesgos, además del seguro de cosechas.
- *Programas de aseguramiento privado.* Se facilitará la incorporación de las empresas aseguradoras privadas, en la ampliación de servicios de seguro para las actividades agroalimentarias con cobertura de riesgos, no solo de pérdidas de cosechas,

sino de otros riesgos, como pérdidas post-cosecha, pérdidas de inversiones agroproductivas en finca, seguro indexado frente al fenómeno de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), entre otros.

4.1.6 Sanidad agroproductiva.

Esta área es de vital importancia ante la necesidad de mejorar el potencial productivo, proteger el patrimonio agrícola y pecuario del país, así como la salud pública, y cumplir con las regulaciones nacionales e internacionales en materia sanitaria, inocuidad y trazabilidad, para garantizar la inserción, mantenimiento y ampliación de oferta de la producción nacional en los mercados.

4.1.6.1. Vigilancia, prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades. Se mantendrán y perfeccionarán los actuales programas de defensa, vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades, los registros y fiscalización de residuos e insumos agropecuarios, aplicados por el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA). Se reforzará el marco jurídico regulatorio de estos servicios y se mejorará el sistema de control aduanero. Se adecuará y se fortalecerán los programas de trazabilidad, inocuidad y calidad. Se aplicarán los siguientes instrumentos:

- *Programa para el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, control de plagas y enfermedades.* Se fortalecerán las acciones para mantener y mejorar el estatus sanitario y fitosanitario, acorde con las exigencias del comercio. Para este fin, se revisarán y ajustarán periódicamente los protocolos y procedimientos de vigilancia, preven-

ción y control de plagas y enfermedades, con el objetivo de lograr la detección precoz de eventos adversos, como lo es el eventual ingreso de enfermedades exóticas, y asegurar mecanismos de respuesta rápida frente a emergencias.

Se incluirá en la agenda nacional y regional el tema de corresponsabilidad agro-sanitaria regional, donde los países de la Unión Aduanera, la Integración Centroamericana y Región del OIRSA deben corresponder a los socios de la integración, en el mantenimiento y resguardo del patrimonio sanitario de cada país y actuar como bloque agro-sanitario regional. Se legalizará el establecimiento de los comités regionales de sanidad vegetal y salud animal. El Estado supervisará los procesos de certificación y auditará las certificadoras.

- *Programa para el fortalecimiento de sistemas de inspección y certificación.* Se reforzarán las actividades de inspección en las plantas de procesamiento y puestos de distribución de productos agropecuarios, tanto los destinados a la exportación como al consumo nacional.
- *Programa de mejora de puestos cuarentenarios y de control.* Se modernizará la infraestructura y equipamiento de los puestos cuarentenarios y de control en puertos, aeropuertos y fronteras para prestar un servicio eficaz y eficiente al sector agroalimentario. Se valorará la inclusión de la inspección no intrusiva por medio de tecnología electrónica y canina.
- *Sistema de control aduanero.* Se gestionará una mayor coordinación institucional con la autoridad aduanera para la verificación y cumplimiento sobre las disposiciones en materia de calidad, sanidad, etiquetado, origen, pago de impuestos y aranceles de los productos importados.
- *Acuerdos sanitarios.* Se suscribirá y dará seguimiento a acuerdos sanitarios con terceros países, para lograr el ingreso de nuevos productos de la oferta exportable nacional, que permitan aprovechar las ventajas de acceso comercial obtenidas a través de los TLC. Se conformará el Comité Nacional de Medidas Fitosanitarias con la participación de autoridades costarricenses, las contrapartes internacionales y los sectores productores y exportadores.
- *Programa de control de los residuos de plaguicidas y farmacovigilancia en productos vegetales y animales.* Se fortalecerá y ampliará el servicio de análisis de laboratorio de este programa, como instrumento para contribuir con la salud pública. Se incluirán en este programa las universidades públicas que cumplan con las disposiciones de acreditación y certificación respectivas.
- *Formación especializada del personal de los puestos cuarentenarios y de control.* Se coordinará con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) el desarrollo de un programa de formación especializada para el personal de dichos puestos destacados en puertos, aeropuertos y fronteras, así para los usuarios, lo cual permitirá mejorar el servicio prestado.
- *Programa de registro y fiscalización de insumos agropecuarios.* Se fortalecerá este programa e incluirá el control de uso de productos agropecuarios autorizados y no autorizados, como medida de protección de la salud humana, el patrimonio agrícola y pecuario y procesos agroproductivos para asegurar la permanencia en los diferentes mercados.
- *Permisos de uso de productos biotecnológicos para alimentación animal.* Con fundamento en la legislación, el SENASA otorgará permisos para uso de productos biotec-

nológicos en la elaboración de alimentos de consumo animal. Por su parte, el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) otorgará los permisos de siembra de productos biotecnológicos destinados al citado consumo, y ambos servicios del Estado mejorarán los controles de su producción y uso.

- *Programas de trazabilidad, inocuidad y calidad.* Se fortalecerán los programas de mejoramiento de la calidad, trazabilidad e inocuidad de los alimentos e insumos agropecuarios y capacitación en normas de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP), bioterrorismo, entre otras. Se facilitará la aplicación de protocolos y códigos en el marco del Codex Alimentarius, como HACCP, BPA, BPP, buenas prácticas de manufactura (BPM) y buenas prácticas de higiene (BPH).
- *Declaratoria de país libre de plagas y enfermedades.* Se establecerá un régimen ágil y transparente de declaratorias de país libre de plagas y enfermedades, de revisión periódica y comunicaciones oportunas, que potencie el comercio de mercancías de productos de origen animal y vegetal.
- *Legislación fitosanitaria y sanitaria ajustada.* Se ajustarán las Leyes del SFE y la del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y sus respectivos reglamentos para superar ciertas deficiencias y excesos y se adecuarán a las necesidades actuales y futuras en materia de legislación sanitaria vegetal y animal, entre ellas, el registro de insumos agropecuarios.
- *Centro de Información sobre el Uso y Consumo de Productos Biotecnológicos.* Se creará este centro en el SFE en coordinación con el SENASA para divulgar información sobre el uso y consumo responsable de productos provenientes de procesos biotecnológicos.

- *Transparencia.* Se promoverá la competencia de los servicios sanitarios y fitosanitarios para la notificación a la comunidad nacional e internacional sobre la situación sanitaria del país y cualquier evento sanitario importante de conformidad con los procedimientos establecidos.
- *Acuerdos de equivalencias.* Se impulsará la competencia de los servicios sanitarios y fitosanitario para negociar, aplicar y mantener acuerdos de equivalencia y otros acuerdos sanitarios con socios comerciales.
- *Oficialización/delegación de actividades.* Se impulsarán actividades orientadas a la oficialización y delegación de actividades propias de los servicios oficiales a otros sectores, como el académico y el sector privado, con el fin de ampliar la cobertura en las acciones de vigilancia, prevención y control de plagas y enfermedades, lo cual incluirá actividades de capacitación y servicios de laboratorio.
- *Comité consultivo de agroquímicos.* Mediante la labor de este comité asesor de alto nivel, conformado por los viceministros del MAG, MEIC, MS, MINAET y representantes del sector productivo relacionado con agroquímicos, se establecerán las enmiendas reglamentarias pertinentes y otros temas técnicos para hacer efectiva la creación y operación de una ventanilla única de registro de agroquímicos. Para esto se dispone del respectivo decreto consensuado.

4.1.7. Gestión del conocimiento con tecnologías de información y comunicación (TIC).

Esta área es fundamental, dado que el acceso de los actores productivos agroalimentarios a las TIC permite cerrar las brechas tecnológicas, mejorar la toma de decisiones y aprovechar las ventajas comparativas y com-

petitivas de los productos y servicios, para insertarse con éxito en los diferentes mercados. Esta área implica la ampliación de infraestructura, el fortalecimiento y mayor aprovechamiento de los servicios de información y comunicación, de manera que sea posible el acceso a estos para la generación e intercambio del conocimiento por parte de los agentes vinculados con el sector, principalmente de las organizaciones de pequeños y medianos productores y productoras.

4.1.7.1. Gobernabilidad para la integración y articulación de los mecanismos de gestión del conocimiento. Se impulsará la integración, articulación y coordinación de acciones en el tema de gestión del conocimiento, además del uso actual y potencial que se les dé a las TIC, lo cual permitirá crear la institucionalidad sectorial necesaria. Se aplicarán dos instrumentos:

- *Marco regulatorio para la gestión del conocimiento.* El sector revisará el actual marco normativo que regula la gestión del conocimiento y lo ajustará para que articule y coordine todo el esfuerzo en este campo. Se impulsará la aplicación de criterios de calidad, para provocar una mejora continua en los procesos y servicios de información y comunicación del sector.
- *Instancia sectorial de coordinación.* Se creará en el sector, vía decreto ejecutivo, una instancia coordinadora para la gestión del conocimiento y el desarrollo de planes de acción integrados, articulados, concretos y viables. En esta instancia participarán representantes de las instituciones que conforman el sector agroalimentario.

4.1.7.2. Acceso libre al conocimiento agroalimentario. Se impulsarán todas las acciones que permitan reducir o cerrar las brechas de

información y comunicación en las zonas rurales, que promuevan el aprovechamiento de las herramientas existentes, eleven la capacidad de uso y manejo de TIC e incorporen a los productores y productoras del sector agroalimentario, principalmente de pequeña y mediana escala, para la toma de sus decisiones empresariales. Para esto se ejecutarán los siguientes instrumentos:

- *Sistema de información del sector agroalimentario costarricense.* En el sector se fortalecerán los diferentes sistemas y plataformas de información agroalimentaria que existen, con contenidos relevantes y actualizados, y nuevos y mejores servicios, lo que a su vez, incrementará la capacidad integrada del sistema nacional del sector.
- *Comunidades de práctica científica-técnica del agro costarricense.* La Red Nacional de Información Agropecuaria (REDNIA) y las instituciones del sector establecerán una plataforma de información que facilite la interacción y el trabajo colaborativo entre los diferentes funcionarios. A su vez, se otorgará a los funcionarios acceso a bases de datos científicas especializadas, por medio de acuerdos o alianzas con las universidades de ámbito nacional, organismos internacionales y otras redes de conocimiento/información en el hemisferio (ERAS, ECADERT, SIDALC, PACA, entre otras).
- *Red social agroalimentaria (conexión de todos los actores).* La instancia sectorial, por medio de las tecnologías Web 2.0, hará operativa una red social que facilite la comunicación entre todos los actores del agro, lo cual servirá como mecanismo de intercambio con los beneficiarios de esta política.
- *Puntos de acceso público.* En el sector se actualizará el inventario de bibliotecas pú-

blicas, centros comunitarios inteligentes (CECI) y otros centros de gestión del conocimiento promovidos en el pasado, con el fin de crear una mayor red de acceso a información relativa al sector en las zonas rurales del país.

- *Agromensajes vía telefonía móvil.* En el sector entrará a funcionar un nuevo servicio de información agropecuaria por medio de la telefonía móvil. El primer servicio de este tipo brindará información de precios diarios en el CENADA, el cual servirá de base para establecer mecanismos de información y toma de decisiones sostenibles y de bajo costo para los productores.
- *Censo agroalimentario.* El sector gestionará ante el INEC y otras instancias el levantamiento de un censo agroalimentario para tener estadísticas confiables y actualizadas sobre este sector.

4.1.7.3. Desarrollo de un mercado de tecnologías digitales para el sector agroalimentario. Junto con los entes especializados en promoción del desarrollo de software y hardware, se generarán espacios y oportunidades para que el sector agroalimentario interactúe más con el sector de tecnologías de información, y

genere así un mercado de soluciones informáticas para la agricultura y el desarrollo rural. Se trabajará por medio de los siguientes instrumentos:

- *Foros de discusión sobre el uso y potencial de las TIC en el sector agroalimentario.* El sector organizará foros de diálogo relacionados con el tema en coordinación con las cámaras y corporaciones, el sector privado y la cooperación internacional, con el objetivo de establecer espacios de interacción con el sector de tecnologías de información.
- *Ruedas y ferias de negocios.* En diferentes regiones del país, se promoverán encuentros de negocios para vincular a los proveedores de soluciones informáticas con los agroempresarios nacionales.
- *Comercio electrónico.* En el sector se fomentará el desarrollo de soluciones en línea que beneficien la comercialización de productos y servicios agroalimentarios de los pequeños y medianos productores y productoras, mediante la creación de una unidad de monitoreo de precios y mercados, en línea con las principales organizaciones de productores o por medio de INFOAGRO.



4.2. PILAR: INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Los objetivos por alcanzar con este pilar son fortalecer, integrar y reorientar las actividades innovadoras y de generación y transferencia de tecnología agroalimentaria y los vínculos entre las diferentes entidades competentes, públicas y privadas, en función de las necesidades y cambios del sector. Estas necesidades se convierten en indicador de prioridad de proyectos tecnológicos compatibles con el ambiente, de interés nacional y compensatorios de desigualdad social y de género.

En este sentido, son prioritarias la generación y transferencia de tecnología para la innovación agroalimentaria, en función de las necesidades cambiantes de un sector dinámico y expuesto a fenómenos naturales adversos debidos a la variabilidad y el cambio climático, sin detrimento de la biodiversidad, y que permita a los productores y productoras independientes y organizadas tomar decisiones para innovar.

Áreas estratégicas

4.2.1. Investigación e innovación.

El desarrollo de esta área es fundamental para el aprovechamiento óptimo del poten-

cial de los recursos de producción que conduzcan a una mayor eficiencia en los procesos productivos de alimentos y aquellos de escala comercial y con potencial exportador.

4.2.1.1. Investigación científica, tecnológica y socioeconómica y transferencia. Se contempla un trabajo coordinado y articulado entre los sectores público, privado y académico, un rol de orientación del SNITTA renovado y fortalecido y con la participación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), y una asignación mayor de recursos para la investigación y el desarrollo tecnológico, que permitan alinear la investigación científica, tecnológica y socioeconómica y su transferencia, en concordancia con las necesidades de los sectores productivos agroalimentarios, mediante la formulación y la ejecución de programas y proyectos específicos en la materia.

Incluye el reforzamiento de las instituciones públicas en su rol de apoyo al sector de pequeña y mediana escala y a la agricultura familiar, principalmente, en una clara estrategia de desarrollo productivo, en un esquema de alianzas con otros actores para

trabajar de forma ágil y flexible con otras instancias gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones de productores y empresarios. Se ejecutarán los siguientes instrumentos:

- *Programas de investigación y desarrollo tecnológico (I y DT).* Las instituciones vinculadas con el sector que tienen dentro de sus funciones la investigación y el desarrollo tecnológico, elaborarán y ejecutarán programas y proyectos institucionales e interinstitucionales, nacionales e internacionales, considerando las prioridades del sector productivo y la especialización de los diferentes centros de investigación, que propicien el aumento de los niveles de productividad de las actividades agroalimentarias y el uso eficiente de los recursos agua y suelo. Las estaciones experimentales serán readecuadas para que se conviertan en vitrinas tecnológicas en actividades productivas con potencial de mercado, orientadas a disminuir costos de producción y mejorar la competitividad.
- *Programa de desarrollo de los recursos humanos.* Este programa estará orientado a mejorar la capacidad de las instituciones públicas especializadas en investigación, desarrollo y transferencia tecnológica. Este considerará la especialización, alta capacitación y actualización del personal, así como la inserción de profesionales jóvenes para el proceso de renovación del recurso humano.
- *Transferencia de tecnología y asistencia técnica.* Las instituciones vinculadas con el sector, cuyas funciones incluyen la transferencia de tecnología y la asistencia técnica, elaborarán y ejecutarán programas y proyectos institucionales e interinstitucionales, nacionales e internacionales,

de transferencia y asistencia técnica, formulados para atender las necesidades del sector productivo y basados en la gestión del conocimiento. Estos programas darán prioridad a los productores y productoras que presentan un mayor rezago tecnológico.

Para tal efecto, se fortalecerá y modernizará la Dirección Superior de Operaciones Regionales y Extensión Agropecuaria (DSOREA) y se procurará establecer una fluida relación de trabajo con INTA, IDA INDER y otros organismos de investigación, así como con las organizaciones de productores, especialmente, de la agricultura familiar. Asimismo, se creará un programa especializado en agricultura familiar liderado por el INTA y el MAG, dedicado a la investigación aplicada, a la transferencia de tecnología y a la extensión agropecuaria.

- *Programa para el desarrollo de biocombustibles.* El INTA, en coordinación con otras instituciones del sector, centros académicos, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), la empresa privada, entre otros, gestionará proyectos de investigación para el desarrollo de combustibles a partir de productos, subproductos o residuos agropecuarios, con el objetivo de ir sustituyendo parcialmente el uso de combustibles fósiles, contribuir a reducir las importaciones de estos productos y mejorar el ambiente, conforme el Decreto Ejecutivo n.º 35091.

4.2.1.2. *Innovación tecnológica.* Contempla los esfuerzos por realizar en la aplicación y desarrollo de investigación avanzada en temas como: mejoramiento genético, biotecnología, desarrollo de productos, tecnología de precisión, entre otros, median-

te la focalización y redireccionamiento de recursos financieros, apertura a tecnologías modernas, mayor coordinación de las instituciones públicas y la incorporación del sector privado, así como el reforzamiento del marco jurídico regulatorio para productos biotecnológicos. Se trabajará con los siguientes instrumentos:

- *Fondo Agroalimentario para la Innovación, Fondo para Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Agroalimentario (AGROINNOVA)*. El INTA, con el apoyo del MICIT y la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica (FITTA-CORI), establecerá el marco legal, fuentes de financiamiento y los mecanismos de captación de recursos, financiamiento, operación y regulación para el funcionamiento del fondo AGROINNOVA. También se reestructurará el SNITTA para que pueda operar eficaz y eficientemente, en especial la integración y funcionamiento de los órganos que lo integran. Este fondo concursable estará destinado al financiamiento de proyectos de innovación, investigación y transferencia, giras tecnológicas, consultorías especializadas en rubros y temas estratégicos definidos por el SNITTA y en concordancia con las necesidades de los sectores productivos involucrados con el sector agroalimentario, así como para la actualización y especialización en investigación agroalimentaria.
- *Fortalecimiento de la FITTACORI*. Se fortalecerá la acción de la FITTACORI en la administración del financiamiento de los Programas de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (PITTA)

y en la administración de los recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales orientados a financiar programas y proyectos específicos.

- *Fondos competitivos del MICIT*. La rectoría del sector gestionará la adecuación de los mecanismos operativos de los fondos administrados por el MICIT, para una mayor incorporación de los actores de investigación agroalimentaria de los sectores público y privado en la clientela de dichos fondos. Se incluyen los esfuerzos de desarrollo del recurso humano mediante capacitación en el país y fuera de este, intercambio de personal con empresas, universidades públicas y otros gobiernos y entre estos; asimismo, se fortalecerá la capacidad nacional para conferencias en línea.
- *Mejoramiento del marco regulatorio sobre biotecnología agrícola*. Las instituciones del sector vinculadas con este tema adecuarán y reforzarán el marco jurídico actual en lo referente a la regulación en materia de los productos biotecnológicos, para la producción, importación, exportación y consumo humano y animal de productos biotecnológicos, con el objetivo de disponer de un sistema regulatorio eficiente, expedito y en lo posible electrónico, con reglas claras y transparentes que brinden seguridad jurídica para la inversión y desarrollo de productos biotecnológicos.
- *Programa de alianzas estratégicas entre los sectores privado-público-académico para el desarrollo de conocimientos, productos y servicios biotecnológicos*. Mediante alianzas estratégicas con universidades, organismos públicos y otras entidades, la empresa privada contribuirá en la generación de conocimientos en biotecnología, lo cual le permitirá incursionar o fortalecer procesos de pro-

ducción de bienes y servicios biotecnológicos. También se apoyará con recursos del AGROINNOVA.

En el mismo sentido, se fortalecerán proyectos nacionales (CeniBiot) en alianza con la empresa privada e instituciones del Estado para escalar comercialmente productos, mercancías y servicios. También se fomentará la atracción de inversión extranjera con países y empresas que ya tienen productos biotecnológicos desarrollados e insertos en el mercado.

- *Producción y suministro de semillas.* Las instituciones del sector responsables de esta función darán continuidad y fortalecerán los esfuerzos de producción de semilla sana y de calidad para las actividades agroalimentarias, e involucrarán a agroempresarios de las diferentes regiones. El mejoramiento genético de materiales autóctonos tendrá especial atención, principalmente como actividad focalizada en pequeños productores de granos.

4.2.2. Desarrollo de capacidades para la innovación.

Como complemento de las anteriores estrategias, se desarrollarán metodologías para elevar y mejorar los conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas de los profesionales, técnicos, productores y productoras, con el fin de potenciar cambios innovadores en los procesos productivos (producción primaria, transformación y comercialización).

4.2.2.1. Formación y capacitación a agentes ligados a procesos de producción. Se desarrollarán programas y proyectos específicos para la gestión del conocimiento y el desarrollo de capacidades de estudiantes de colegios técnicos, productores y productoras, en aspectos vin-

culados con cuatro áreas complementarias: procesos de producción, transformación, comercialización y manejo y uso de tecnologías de información y comunicación. Se ejecutarán los siguientes instrumentos:

- *Fortalecimiento de los programas de capacitación a productores, empleados o equipos gerenciales de empresas agroindustriales, realizados por el INA.* Estos programas se fortalecerán mediante una mayor coordinación con los centros generadores de tecnología. Responderán a las demandas actuales y futuras del sector agroempresarial y se adecuarán los mecanismos que faciliten su acceso. Para estos efectos, se diseñarán subprogramas dirigidos específicamente a mejorar las capacidades en: gestión empresarial, mercadeo y logística, manipulación e inocuidad de alimentos, BPA, BPP y BPM, acuicultura (manejo genético, enfermedades y nutrición de peces y crustáceos), uso de tecnologías de información y comunicación, uso y manejo tecnificado del recurso hídrico, y fomento de organizaciones, entre otras materias.
- *Programa educativo y de capacitación a colegiales, productores y productoras de productos agroalimentarios.* Este programa se establecerá en conjunto con el Ministerio de Educación Pública (MEP), el INA, el Ministerio de Trabajo, las universidades públicas, el IMAS, entre otros, de acuerdo con las condiciones de cada grupo específico. Se pretende inculcar en los productores y productoras la cultura agroalimentaria, de manera que logren completar estudios básicos, medios, técnicos de nivel medio y alto, según corresponda, en procura de su profesionalización, y así acortar los procesos de relevos generacionales, reducir las desigualdades

sociales (acceso a activos, a ingresos y a servicios) y los desequilibrios regionales de desarrollo.

- *Programa de formación en gestión de información digital.* Se creará un programa de capacitación en gestión de información y comunicación agroalimentaria, en coordinación con los organismos especializados, nacionales e internacionales.
- *Sistema de formación y capacitación permanente de los colegios técnicos profesionales.* El sector agroalimentario, en conjunto con el MEP, reorientará y fortalecerá el currículo de la formación y capacitación de los estudiantes de los colegios técnicos profesionales, mediante proyectos productivos empresariales. Así se aprovechará el programa de incubadoras de empresas ejecutado por el MEIC y se coordinará con el Fondo Nacional de Becas (FONABE) el otorgamiento de becas especiales para

los estudiantes de estos colegios que se involucren en dichos proyectos.

- *Sistema de formación profesional y de posgrado.* Se coordinará con las universidades públicas los ajustes en el currículo de sus programas de formación profesional y posgrado, en áreas científico-tecnológicas de ámbito agroalimentario, que favorezcan la inserción en el mercado laboral y empresarial, que incluyan aspectos como propiedad intelectual, licenciamiento, royalties, y que permitirán a las empresas la contratación de personal altamente especializado. Además, las universidades públicas ofrecerán cursos sobre formulación de propuestas científico-técnicas de investigación para acceder a fuentes de financiamiento de recursos concursables y fortalecerán los cursos de riego y drenaje que imparten.



4.3. PILAR: GESTIÓN DE TERRITORIOS RURALES Y AGRICULTURA FAMILIAR

El objetivo de este pilar es fomentar el desarrollo sostenible y equilibrado de los territorios rurales y el rescate de la agricultura familiar, y crear los espacios de participación proactiva y articulada de todos sus actores con la institucionalidad pública y privada, lo cual propicie un mayor dinamismo e incorporación de los pequeños y medianos productores y productoras en los circuitos comerciales, la mejoría de las economías locales, y una mejor calidad de vida de las familias rurales. Las estrategias e instrumentos se agrupan en las siguientes áreas estratégicas: la economía rural de los territorios y agricultura familiar.

4.3.1. Economía rural de los territorios.

Se propone el fortalecimiento de las economías rurales de los territorios, según sus potencialidades, con el propósito de mejorar la base económica del desarrollo territorial y de las condiciones de vida de las familias rurales, mediante actividades productivas sostenibles y una participación creciente en las cadenas de valor basadas en los territorios. También se propone una mayor incorporación de la pequeña producción familiar a los circuitos comerciales.

4.3.1.1. Acceso a recursos y financiamiento. Mediante los planes de desarrollo rural territorial, se fomentará el acceso a los recursos vinculados a la producción (tierra, capital, maquinaria, equipo, tecnología, conocimientos) y servicios básicos, que propicien mejores oportunidades de desarrollo económico en los territorios, a personas, familias y organizaciones en mayor desventaja económica y social. Se impulsarán los siguientes instrumentos:

- *Acceso al recurso tierra.* El IDA incorporará a productores y productoras, tanto jóvenes como adultos, en los procesos de asignación de contratos de arrendamiento de tierras.
- *Caja agraria-financiamiento para el desarrollo productivo agroalimentario.* En los territorios con menor índice de desarrollo humano, se establecerán proyectos productivos que tendrán financiamiento diferenciado, que incluyan un fondo de capital semilla para efectos de inversión y operación, principalmente, para beneficiarios del IDA.
- *Proyecto para el almacenamiento en frío y congelado.* El PIMA gestionará recursos ante fuentes de financiamiento para fortalecer

la capacidad de este tipo de almacenamiento, móvil y fijo, en los territorios rurales.

- *Programa de desarrollo sostenible de la cuenca del Río Sixaola (binacional)*. El MAG, en coordinación con otras instituciones del sector, ejecutará este programa de fomento para el manejo de recursos naturales, diversificación productiva, infraestructura básica y fortalecimiento de la capacidad de gestión de la población de la zona de influencia.

4.3.1.2. Fortalecimiento de la asociatividad comercial y de redes de cooperación territoriales. Se crearán las condiciones institucionales para favorecer la articulación de los actores sociales rurales y el desarrollo de redes territoriales e inter-territoriales para impulsar el desarrollo y el intercambio de saberes y experiencias de las personas que se involucran directamente en la implementación de esta política, la acción concertada en función de objetivos y su incidencia en el seguimiento y auditoría social de las políticas de Desarrollo Rural Territorial (DRT). Con este propósito se impulsarán los siguientes instrumentos:

- *Programa de Proveedores Emprendedores (PPE)*. En el sector se establecerá un nuevo instrumento de fomento productivo, los PPE, para incentivar el desarrollo de proveedores y encadenamientos productivos entre pequeños productores-productoras y empresas agroindustriales. Para estos efectos, se organizarán grupos de 50 a 100 productores abastecedores, que serán articulados a una agroindustria (o empresa exportadora de productos frescos, o algún poder comprador institucional), mediante la ejecución de agricultura por contrato para facilitar y normar su relación comercial, elevar y uniformar la calidad del pro-

ducto y asegurar estabilidad de la oferta. El PPE será operado por un equipo profesional de asistencia técnica localizado en la empresa agroindustrial y será financiado parcialmente por el Estado (porcentaje por definir). Este equipo realizará sus acciones en estrecha coordinación con las entidades integradas al Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SNITTA), de modo que asegure a los beneficiarios la transferencia y actualización en tecnologías de punta.

- *Programa Fomento de Redes Agro-empresariales (REDA)*. En el sector se establecerá un nuevo instrumento de fomento productivo para conformar y articular redes que permitan que un número limitado de empresas agroindustriales u organizaciones (entre tres y siete) impulsen un proyecto común (exportar a un mercado determinado, introducir una innovación tecnológica, entre otros). Se asignarán recursos para la contratación de equipos profesionales que se hagan cargo de la gerencia de estos proyectos comunes y desarrollen procesos participativos para la elaboración e implementación de acciones estratégicas direccionadas a la agregación de mayor valor a la producción, promoción de sus productos, desarrollo de nuevos productos y mercados, entre otros.
- *Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (CEPROMA)*. Se fortalecerán y consolidarán 19 CEPROMA para que brinden una oferta sostenible y de calidad en servicios y productos, que permitan el desarrollo de los asentamientos campesinos y las comunidades circunvecinas, especialmente las que se encuentran en los cantones con menor índice de desarrollo social. También se considerará el aprovechamiento de

estos CEPROMA, ajustados según las necesidades de la agricultura familiar.

4.3.1.3. *Tejido social y redes de cooperación local.*

Dentro de esta área estratégica, se busca enriquecer y reforzar el tejido social para una gestión innovadora de los territorios basada en el diálogo y el consenso de políticas, estrategias y acciones, que involucren a todos los actores pertinentes y movilicen las redes informales y las organizaciones formales de los territorios, como impulsoras de las transformaciones requeridas, mediante los siguientes instrumentos:

- *Consolidación y creación de grupos de acción territorial (GAT).* Las instituciones del sector vinculadas con el desarrollo rural impulsarán la conformación de GAT en los territorios y el involucramiento proactivo de jóvenes, mujeres y poblaciones con diversos orígenes culturales, así como en otras organizaciones de gestión territorial, donde se incentive la participación en la toma de decisiones y la gestión de recursos para el desarrollo de esos territorios.
- *Fomento de organizaciones productivas para favorecer la participación local sin exclusión.* Las instituciones del sector vinculadas con el desarrollo rural promoverán la consolidación de las organizaciones de pequeños y medianos productores y productoras existentes en los territorios y sus interrelaciones, mediante foros mixtos regionales y consejos consultivos privados de agricultura familiar, lo que permitirá mejorar las posibilidades de desarrollo coordinado en los territorios para garantizar la participación en la toma de decisiones.

4.3.1.4. *Fomento de capacidades en las poblaciones de los territorios.* Se promoverá la inser-

ción de los productores y productoras de los territorios en los programas específicos que favorecen el desarrollo de destrezas, habilidades y actitudes de productores individuales y organizados, a partir de la concepción de una agricultura y sus actividades conexas con valor agregado. Se procederá mediante los siguientes instrumentos:

- *Programa de incubación y aceleración de empresas:* Las instituciones del sector identificarán y promoverán la inserción de empresas agroalimentarias que cumplan con el perfil para ingresar en el programa específico y afín que ejecuta el MEIC. Se mejorará la capacidad para emprendimientos, mediante el desarrollo de capacidades, destrezas y actitudes emprendedoras y de gestión empresarial de la población de los territorios seleccionados y sus organizaciones de pequeños productores y productoras.
- *Programa de formación en gestión del conocimiento.* Las instituciones del sector desarrollarán un programa de formación de cuadros técnicos y de productores - productoras en instrumentos y metodologías para la gestión del conocimiento, en busca de resolver problemas con base en decisiones informadas.

4.3.1.5. *Agroeconegocios.* Se dará impulso a opciones productivas encadenadas con otras actividades inter e intrasectoriales. Se aplicarán los siguientes instrumentos:

- *Programa de maricultura para pequeños y medianos pescadores.* El INCOPECA, en coordinación con el PIMA, entre otros, mejorará los procesos de agregación de valor y de vinculación de pequeños y medianos pescadores (-as) con el mercado,

en condiciones de equidad y sostenibilidad, en estos proyectos incluidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

- *Programa de áreas marinas de pesca responsable y acuícolas.* El INCOPESCA fortalecerá la ejecución de este programa, dentro del Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, en coordinación con diferentes instituciones y comunidades costeras, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las personas dedicadas a la pesca y la acuicultura, en pro del desarrollo sostenible de este subsector.
- *Programa de negocios agroambientales.* En el sector se formulará y ejecutará un programa de fomento para la aplicación de tecnologías protectoras del ambiente y de óptimo aprovechamiento de los recursos naturales, que impulse proyectos de producción conservacionista, orgánica, en ambientes protegidos o controlados, y que se diversifique con encadenamientos y alianzas con otras áreas como la ambiental y la turística, para aprovechar la biodiversidad de los territorios y las opciones de turismo rural comunitario, agroecoturismo, proyectos de educación ambiental remunerados, aprovechamiento del bosque y subproductos e industrialización de residuos, entre otros.

4.3.2. Agricultura familiar (AF).

Se fomentará y fortalecerá la agricultura familiar, como una actividad diferenciada, que brinda un importante aporte a la economía nacional, a la seguridad alimentaria y nutricional, al desarrollo de las economías regionales y locales y a estilos de vida saludables. Para este efecto, se impulsarán

programas diferenciados según las características de cada tipología de la agricultura familiar, en materia de inserción a los circuitos comerciales, financiamiento, tecnología y asistencia técnica, seguridad alimentaria y nutricional e inserción con equidad de grupos vulnerables, tales como mujeres, jóvenes rurales y personas con discapacidad.

4.3.2.1. Inserción a circuitos comerciales diferenciados. Se generarán condiciones para la inserción de la producción familiar en los mercados con mayor equidad, para la venta de productos sanos nutritivos e ino-cuos, diferenciados con un sello social de agricultura familiar, con oferta constante, oportuna, con precios justos y que beneficien tanto a productores como a consumidores. Con este propósito, se impulsarán los siguientes instrumentos:

- *Programa de asistencia técnica y capacitación en comercialización y gestión socio empresarial.* Se impulsará con el fin de consolidar grupos u organizaciones de productores en AF para la comercialización en los distintos circuitos comerciales locales.
- *Alianzas estratégicas con empresas comercializadoras.* Se fomentará y apoyará la venta directa de la producción de agricultura familiar, mediante el desarrollo de empresas competitivas de comercio y con empresas comercializadoras y cadenas de supermercados.
- *Planes de compras estatales (PCE) por región.* Se facilitarán los vínculos entre las organizaciones de la AF y las instituciones públicas locales y regionales (hospitales, escuelas y colegios, sistema penitenciario, hogares de ancianos y otros) para establecer PCE por región, y se considera-

rán los fondos fiduciarios y las entidades financieras para el pago oportuno a los productores y productoras.

4.3.2.2. Programa diferenciado de financiamiento.

Se gestionará este programa, según tipologías para el desarrollo y la competitividad de la agricultura familiar. En este sentido, se contará con los siguientes instrumentos:

- *Financiamiento IMAS-IDA SBD.* Se tramitará la flexibilización y adecuación de los mecanismos de selección y condiciones del crédito para que los pequeños agroempresarios (-as) sean beneficiarios de los programas de financiamiento de estas entidades. Se vincularán los servicios de financiamiento con los servicios de asistencia técnica, brindados por la Agencia de Servicios Agropecuarios (ASA) y otras instituciones.
- *Líneas de crédito incluyentes.* Se negociará, con el Sistema Bancario Nacional (SBN) y el SBD, el establecimiento de líneas de crédito incluyente (mujer, jóvenes, indígenas, personas con discapacidad) para el desarrollo de la agricultura familiar, lo cual incluya producción primaria, generación de valor agregado y comercialización.
- *Microcréditos privados.* Se gestionará el aprovechamiento de los sistemas de microcrédito privado (bancomunales y otros), por medio de su adecuación y promoción.

4.3.2.3. Tecnología y asistencia técnica diferenciada para la agricultura familiar.

Se generarán las directrices que permitan desarrollar un programa de investigación, transferencia de tecnología y asistencia técnica apropiada a los diferentes estratos de la agricultura familiar. Para ello se impulsarán los siguientes instrumentos:

- *Programa Municipal de Asistencia Técnica (PROMAT).* En el sector se creará un programa de asistencia técnica, especialmente, dirigido hacia comunidades rurales pobres de los 15 cantones prioritarios, focalizado en la población pobre, cuyas explotaciones agrícolas están básicamente orientadas hacia la subsistencia. Estos programas buscarán impulsar la producción de autoconsumo en armonía con el ambiente, para lo cual se dotará a los municipios de un equipo profesional supervisado por el MAG y el INTA y de un fondo de inversión que permita financiar pequeños proyectos en ambas áreas (producción agrícola y ambiente). Los profesionales formularán, en coordinación con la población, planes integrales, cuyo objetivo es promover el desarrollo local sostenible.
- *Centros de capacitación en buenas prácticas para la agricultura familiar.* Se aprovechará la infraestructura existente en los sectores agroalimentario, estaciones experimentales y colegios agropecuarios del MEP, para que los productores y productoras de agricultura familiar tengan acceso a la tecnología y a la capacitación en buenas prácticas. Para tal efecto, se incorporarán representantes de las organizaciones de agricultura familiar en la planificación de las necesidades tecnológicas, articuladas a sistemas agropecuarios sostenibles y fincas integrales didácticas.
- *Fondo de asistencia técnica para la competitividad.* Se establecerá un fondo que fortalezca la agricultura familiar y contribuya a consolidar las capacidades productivas, la agregación de valor y la comercialización. Este fondo está asociado al AGROINNOVA.
- *Equipo Regional de Investigación y Extensión Agropecuaria (ERIE).* Se creará un ERIE, con vinculación directa de investigadores

de las estaciones experimentales, coordinadores regionales del INTA y funcionarios especializados o con experiencia de las direcciones regionales del MAG, para analizar la problemática tecnológica, planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar tecnologías que generen efectos o impactos en la agricultura familiar.

- *Foros mixtos regionales.* Por medio de estos espacios, se hará una mayor vinculación entre los comités sectoriales regionales agropecuarios, los COSEL y las organizaciones de productores y productoras, para atender las demandas específicas.

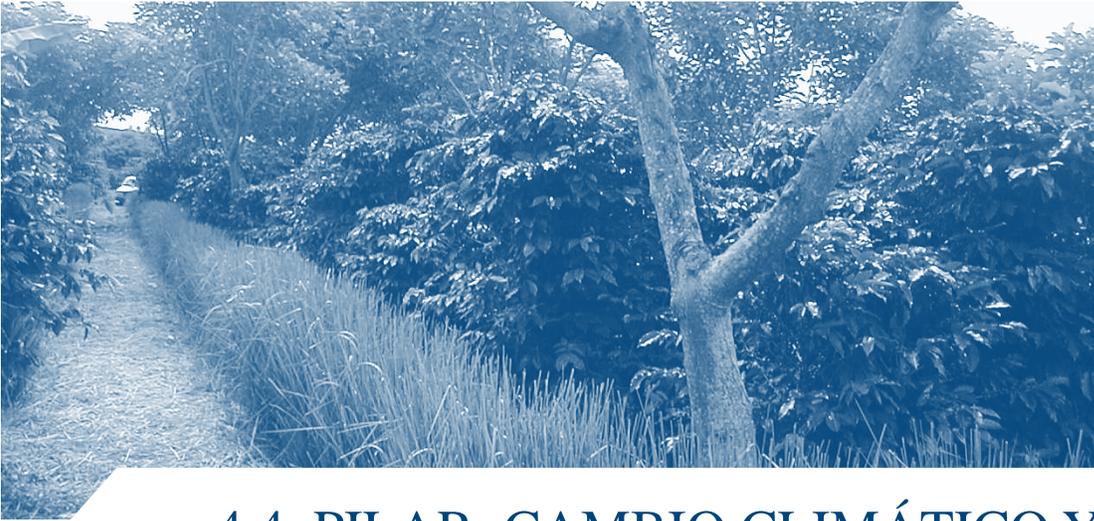
4.3.2.4. *Seguridad alimentaria y nutricional.* Se promoverá, en las unidades de producción familiar, proyectos productivos de alto valor alimentario y nutricional, se apoyará el desarrollo de redes de seguridad alimentaria y nutricional con la participación de los actores para la transmisión e intercambio de conocimiento, y se fortalecerá la vigilancia alimentaria y nutricional. También se impulsarán las huertas familiares y escolares y módulos de producción agropecuaria y agroindustrial sostenibles. Se pondrán en funcionamiento los siguientes instrumentos:

- *Proyectos productivos para la obtención de alimentos de alto valor nutricional y comercial.* Se desarrollarán proyectos entre el INTA, el MAG y el IDA, que fomenten la producción de cultivos y especies animales, con bajos niveles de insumos químicos, de ciclo corto de producción, que ofrezcan alimentos sanos y de alto valor nutritivo para la familia y la población en general y que permitan obtener ingresos en forma rápida. Estos proyectos fortalecerán la producción y consumo de productos locales y tradicionales, implementados por mujeres, jóvenes rurales e indígenas.

- *Programa educativo y de producción en huertos familiares y escolares.* Se establecerá un programa conjunto entre el INTA, MAG, MEP, INA, IMAS y Fundación Nacional de Clubes 4-S (FUNAC), entre otros, para sensibilizar sobre la importancia de la agricultura y la contribución a la seguridad alimentaria y nutricional.
- *Redes de seguridad alimentaria y nutricional.* Se desarrollarán redes sociales con la participación de los actores que propicien la transmisión e intercambio de conocimientos.

4.3.2.5. *Inserción con equidad de las mujeres, jóvenes, población indígena, personas con discapacidad y adultos mayores.* En las instituciones públicas del sector se propiciará la incorporación de estos grupos en planes productivos que sean rentables, con base en desarrollo de tecnologías y equipos que permitan la transformación de la producción primaria para dar valor agregado. Se aplicarán los siguientes instrumentos:

- *Proyecto de rescate de buenas prácticas de la producción indígena tradicional.* Se ejecutará un proyecto de rescate, sistematización y mejoramiento de las buenas prácticas de producción agroalimentaria de la cultura indígena.
- *Programa de salud ocupacional para la familia.* Este programa velará por la aplicación de buenas prácticas de salud y seguridad ocupacional, y se considerará el trabajo de la mujer, la juventud, las personas con discapacidad, el adulto mayor y la familia en general.
- *Sistemas agropecuarios sostenibles.* Se implementarán en las unidades de producción rural y urbana, de manera que permitan la producción de alimentos frescos y procesados.



4.4. PILAR: CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN AGROAMBIENTAL

El objetivo de este pilar es promover los esfuerzos intersectoriales para mitigar y adaptarse al cambio climático, pues se considera que este es un fenómeno global que afectará a toda la agricultura costarricense y a las otras actividades económicas que se desarrollan en el mundo rural. Complementariamente, se busca lograr una gestión agroambiental de excelencia, que además de favorecer la sostenibilidad de los procesos productivos, en este contexto, permita una mayor diferenciación de la oferta exportable nacional en los mercados mundiales.

Áreas estratégicas

4.4.1. Variabilidad y cambio climático

En materia de cambio climático, se promueven los esfuerzos intersectoriales que propicien la mitigación y adaptación a la variabilidad y al cambio climático y la prevención de los riesgos asociados; así como aquellos que permiten enfrentar los retos de desarrollo productivo con nuevas condiciones agroclimáticas.

4.4.1.1. Gestión integral del riesgo. En el sector se impulsará una visión integral de la gestión del riesgo, que considere la ejecución de acciones a través de la participación y coordinación de la institucionalidad pública sectorial. Considerará riesgos naturales (climáticos, meteorológicos, sísmicos, volcánicos) y las amenazas que derivan de la acción de la sociedad (contaminación química a gran escala, procesos de erosión y sedimentación de suelos, riesgos asociados a microorganismos, a la combinación de eventos naturales con el colapso de grandes estructuras como edificios, represas y otros). Se impulsarán los siguientes instrumentos:

- *Sistema nacional de prevención del riesgo, atención y manejo de desastres por fenómenos naturales extremos.* En el contexto de este sistema, el sector agroalimentario fortalecerá su participación y presencia, de manera que sea sujeto y objeto de los planes y programas nacionales, regionales y locales de gestión de riesgos y logre visibilizar su importancia relativa en cada uno de estos contextos.

- Estudios de base y sus aplicaciones sobre las diferentes vertientes de investigación en gestión de riesgos. El sector agroalimentario fomentará, realizará y participará de todo tipo de estudios orientados a darle un contenido de objetividad técnica a las acciones de prevención, reducción de los efectos de los fenómenos naturales extremos y las acciones de adaptación y mitigación de las manifestaciones del cambio climático.
- Planes regionales y locales de gestión integral del riesgo. Se elaborarán y ejecutarán planes regionales y locales que definan las estrategias de mitigación de los efectos del cambio climático, que deben implementarse en el corto y mediano plazo, según las prioridades que se establezcan y la asignación de los recursos necesarios.

4.4.1.2. Adaptación a los efectos del cambio climático. La adaptación implica la implementación de procesos para la recuperación del potencial productivo, reubicación de actividades agroalimentarias y nuevas prácticas de manejo tecnológico e infraestructura de producción, en un horizonte de mediano y largo plazos. Representa un cambio radical en la forma de concebir el desarrollo. Implica un reconocimiento a los peligros cercanos que se ciernen sobre la humanidad por la errónea gestión de los recursos. Se contará con los siguientes instrumentos:

- *Programa de planificación del uso agroalimentario del territorio.* En el sector se diseñará y ejecutará, paulatinamente, un programa que permita el desarrollo de las actividades agro-productivas que se adapten a los escenarios futuros de cambio climático y variabilidad futura, para lo cual se tomará en cuenta la capacidad de uso del suelo en

los diferentes ámbitos de los territorios.

- *Estrategias de adaptación a los efectos del cambio climático.* En el sector se desarrollarán programas sectoriales e intersectoriales, concordantes con la Estrategia Nacional de Cambio Climático y la normativa internacional.
- *Sistema integral de prevención fito y zoonosanitaria.* Se consolidará un sistema integral con base en investigación y medidas de prevención, que minimice el impacto por las enfermedades a causa de la modificación del hábitat de los transmisores y la expansión de virus y bacterias que inciden a escala mundial por el cambio climático, sobre las condiciones socio-sanitarias y los servicios de salud pública.

4.4.1.3. Mitigación de los efectos del cambio climático. En materia de mitigación, se considera fundamental continuar con procesos de producción sostenible que contribuyan a mitigar la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de las prácticas agrícolas, y la huella carbono/rubro, para actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, en coordinación con el MINAET, el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), el INTA y otras instituciones del sector, la academia, entre otros. Se aplicarán los siguientes instrumentos:

- *Plan nacional agroalimentario de mitigación al cambio climático.* Las instituciones del sector formularán y ejecutarán un plan específico de mitigación agro-productiva al cambio climático y de sus efectos.
- *Estrategias de mitigación de los efectos del cambio climático.* Se implementarán programas de mitigación de las emisiones de CO₂ producidas por el sector agroalimentario, basados en mecanismos de incenti-

vos económicos, a través de la adopción de tecnologías y patrones de producción que minimicen este impacto. Se suman a estas medidas otras expuestas posteriormente, dentro de las áreas estratégicas de producción limpia y manejo sostenible de tierras y otros recursos.

4.4.1.4. Gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades en cambio climático. Se implementará un programa de generación y uso de información y fortalecimiento de capacidades, para los procesos de prevención, mitigación y adaptación a la variabilidad, al cambio climático y a la gestión integral del riesgo, con los siguientes instrumentos:

- *Programas de capacitación, información y comunicación sobre cambio climático y normativa ambiental.* Se desarrollarán programas para concientizar y desarrollar una cultura de cambio climático ligado al sector agroalimentario, en aspectos como: la naturaleza del fenómeno y sus efectos, los problemas por enfrentar y las oportunidades para superarlos, así como sobre la normativa ambiental vigente y vinculante con el sector.
- *Sistema de información integral sobre variabilidad, cambio climático y gestión del riesgo.* Se institucionalizará este sistema en coordinación con el Instituto Meteorológico Nacional, para la toma oportuna de decisiones en materia de prevención, mitigación y adaptación, y para mantener un continuo seguimiento a los compromisos relacionados con indicadores y estándares sobre emisión de gases de efecto invernadero, mediante alianzas estratégicas con organismos. De esta forma se mejorará la disponibilidad y oportunidad de la información climática y meteorológica

en los territorios donde se desarrollan las actividades agro-alimentarias.

4.4.1.5. Compensación a la producción sostenible como estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático. Se fomentarán iniciativas de producción sostenible con enfoque ecosistémico (suelos y otros recursos), mediante el aprovechamiento de los mecanismos de compensación existentes y el desarrollo de otros nuevos que permitan un uso sostenible de los recursos naturales y contribuyan a disminuir la emisión de GEI del sector agropecuario, mediante los siguientes instrumentos:

- *Programa de mecanismo de incentivos neutralidad-carbono del sector agroalimentario.* En el sector se fomentará la producción de unidades costarricenses de carbono en el sector agroalimentario para transar en el mercado. Se presentará la guía específica ante las dependencias competentes en materia de normas de compensación.
- *Sistema de certificación C-neutral.* Se creará en el sector un sistema de incentivos de producción sostenible, que permita la diferenciación del bien agroalimentario producido, mediante reconocimientos o procesos de certificación C-neutral.

4.4.2. Agrobiodiversidad

Enfatiza en desarrollar estrategias y trabajos colaborativos interdisciplinarios e interinstitucionales relacionados con la conservación y uso de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, ligados a los sistemas de producción agroalimentaria dentro del marco jurídico vigente nacional e internacional.

4.4.2.1. Conservación acceso y uso de recursos fito y zoogenéticos. Se hará un análisis exhaustivo

sobre la legislación con que cuenta Costa Rica en materia de recursos genéticos y propiedad intelectual. Se establecerá una estrategia nacional para su aplicación, y se fortalecerán las actividades de conservación y uso de recursos fito y zoogenéticos para potenciar las posibilidades de su utilización en el país. También se implementará el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos en el tema de acceso a germoplasma. Se ejecutarán los siguientes instrumentos:

- *Planes de acción mundial en recursos fitogenéticos y zoogenéticos.* Se trabajará de manera conjunta con las comisiones nacionales de recursos fitogenéticos y zoogenéticos para coordinar, planificar, ejecutar e informar las acciones que se realizan en Costa Rica en temas de conservación y uso de recursos genéticos, capacitación, fortalecimiento institucional (creación de capacidades), distribución justa y equitativa de beneficios, documentación y manejo de información en el marco de dichos planes.
- *Programas nacionales de recursos fitogenéticos y zoogenéticos.* Se trabajará en conjunto con la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos para el establecimiento de dichos programas, de manera que las instituciones y entidades involucradas en el tema de recursos fitogenéticos puedan coordinar esfuerzos, desarrollar proyectos y acciones conjuntas. En el caso de los recursos zoogenéticos, se creará la comisión nacional para coordinar acciones en este campo de igual manera.
- *Marco legal en propiedad intelectual.* En el sector se definirán las acciones futuras que deben ser realizadas por Costa Rica para una implementación armonizada de

la normativa derivada de la Ley de Obtenciones Vegetales, el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, así como la Ley de Biodiversidad y sus reglamentos. Se establecerá el marco legal en materia de propiedad intelectual para el caso de los recursos zoogenéticos.

4.4.2.2. Infraestructura de investigación en mejoramiento genético como apoyo a la producción. Se fortalecerá la inversión en infraestructura para la conservación y utilización de germoplasma, mediante los siguientes instrumentos:

- *Infraestructura y equipo para la creación de bancos de germoplasma.* Se fortalecerán las instituciones nacionales de investigación con infraestructura adecuada para la creación de bancos de germoplasma que permitan la conservación y utilización de recursos fitogenéticos y zoogenéticos, de manera que se realicen mejoras en los bancos existentes y se construyan y acondicionen los que se consideren necesarios para el manejo adecuado de los recursos genéticos. Para este efecto, se coordinará con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).
- *Alianzas estratégicas público-privado para la gestión de recursos genéticos.* Se fomentará la realización de alianzas estratégicas entre instituciones públicas y privadas, así como con organismos nacionales y regionales para este fin.

4.4.3. Producción limpia.

Consiste en el trabajo integral de prácticas y técnicas de producción sostenible en las agro-cadenas prioritarias, dirigidas a difundir y prevenir la contaminación ambiental,

más que su control final. El objetivo es impulsar la producción limpia para lograr mayor sustentabilidad, modernización productiva y competitividad de las empresas, con énfasis en las pequeñas y medianas, por medio de la cooperación público-privada y la articulación de las políticas y decisiones de los diversos actores, mediante la puesta en marcha de los siguientes instrumentos:

- *Acuerdos de producción limpia.* Se incorporarán las PYMES agroalimentarias dentro de los acuerdos de producción limpia que permitan cumplir con las normas ambientales obligatorias. Entre otras áreas, en el marco de estos acuerdos, se impulsarán planes de fomento del uso de residuos de la producción agroalimentaria, de manera que se logre promover el reciclaje, la industrialización y aprovechamiento de estos en los sistemas de producción agroalimentarios. Del mismo modo, se elaborarán guías ambientales por agrocadena para asegurar el cumplimiento de la legislación en materia ambiental, y se gestionará financiamiento para apoyar estos programas especiales de producción limpia.
- *Desarrollo de microempresas de abonos orgánicos.* En las regiones del país, se impulsará el desarrollo de microempresas que reciclen residuos de mercados y organicen ferias locales, mediante alianzas estratégicas con los centros agrícolas cantonales y las municipalidades, y la creación de la normativa de control, calidad y uso de estos productos en el ámbito estatal.
- *Certificación participativa de productos orgánicos.* Se promoverá este programa entre los grupos de productores orgánicos respaldados por la Ley 8591 y Reglamento N° 3542. Asimismo, se continuarán los

esfuerzos para contar con un sello orgánico para esta modalidad de producción nacional.

4.4.4. Manejo sostenible de tierras y otros recursos naturales.

En esta área estratégica, se combinan elementos de la política que son también parte integral de la gestión de territorios rurales. Se orienta a promover, en los niveles regional y local, procesos integrales de ordenamiento y gestión territorial y procesos de producción sostenible desde un enfoque ecosistémico, sustentados en planes de acción conjuntos agricultura-ambiente-salud.

4.4.4.1. Ordenamiento territorial. Se consideran como estratégicos el fomento y la consolidación de iniciativas de manejo territorial en el ámbito regional y local. Con este fin, se identificarán las regiones con buenas bases de organización e iniciativas en proceso, para promover planes piloto de ordenamiento y gestión ambiental con amplia participación local y desde el enfoque de territorios, con el apoyo de las universidades públicas, que han desarrollado metodologías de ordenamiento territorial elaboradas. Con la finalidad de garantizar equidad en la tenencia de la tierra y la organización adecuada del sistema productivo, se aplicarán los siguientes instrumentos:

- *Planes reguladores.* Se articularán las políticas, normativa y legislación vinculante con el ordenamiento y gestión territorial, mediante la integración plena de las instancias institucionales presentes en las regiones a los procesos locales de manejo integrado del recurso hídrico, manejo sostenible de cuencas estratégicas y otras

iniciativas de manejo territorial desarrolladas en cada región, como los planes reguladores y de ordenamiento territorial de los municipios.

- *Clasificación de capacidad de uso de la tierra.* Se avanzará en la actualización de dicha clasificación con un enfoque integral y en el desarrollo de criterios técnicos, por parte de los sectores agroalimentario, ambiente y salud, para generar información para los entes responsables del ordenamiento territorial, mediante los Sistemas de Información Geográfica (SIG), uso de TIC y la gestión de estudios semi-detallados de suelos para las regiones, a través de alianzas entre actores locales y el INTA (mapas digitales).

Esta clasificación servirá de base para la planificación del uso potencial de la tierra, de manera que las actividades productivas manifiesten su mayor potencial, con el menor uso de agroquímicos, reduzcan costos de producción y generen beneficios ambientales. Asimismo, esta clasificación servirá de base para el cálculo de impuestos de bienes inmuebles y otros fines.

- *Legislación ambiental.* Se revisará y ajustará esta legislación de manera que se logre un equilibrio entre producción - ambiente, como parte de la visión moderna de competitividad integral, que vincule el acatamiento de la normativa ambiental desde un enfoque intersectorial. Se dará énfasis a la identificación de los convenios nacionales e internacionales vinculantes con los temas ambientales y agroalimentarios, y se establecerá un mecanismo de seguimiento sobre la implementación y aplicación de leyes y decretos vinculantes entre las instancias del sector agroalimentario, ambiente y salud.

- *Planes regionales agroambientales y de salud.* Se fortalecerá el mecanismo de planificación sectorial y ordenamiento de territorios para la intervención integral, la identificación y priorización de escenarios de intervención, con estrategias intersectoriales de intervención, que se coordinan en el marco de la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud y de la Comisión Nacional y comisiones regionales, con participación de la sociedad civil.

- *Planes sectoriales e intersectoriales de intervención de cuencas prioritarias.* En los respectivos planes regionales y locales, se incorporará la estrategia de priorización de cuencas para su intervención integral e implementación de planes de manejo que promuevan técnicas productivas sostenibles, conservación de cuencas, manejo de desechos sólidos y vertidos, entre otros.

- *Programa Nacional de Corredores Biológicos.* Asimismo, se fomentará la conservación de los componentes de los ecosistemas agrícolas y silvestres en corredores biológicos, que proporcionan bienes y servicios como el control natural de plagas, la polinización y la dispersión de semillas.

4.4.4.2. Reconocimiento a la producción sostenible.

Se impulsarán iniciativas de producción sostenible con enfoque ecosistémico (suelos, agua, biodiversidad y otros recursos), para lo cual se aprovecharán los mecanismos de compensación actuales y otros nuevos que surjan en el futuro, para un uso sostenible de los recursos naturales. Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos:

- *Programa de reconocimiento de servicios ambientales para el sector agroalimentario.* Se establecerá un programa orientado al reconocimiento por el uso sostenible del suelo, el

agua y otros recursos naturales, que recompense a los productores y productoras que utilicen prácticas de manejo sostenible del territorio, provenientes de las externalidades recibidas en la sociedad para la aplicación de prácticas como la conservación del suelo, el agua, el manejo de aguas residuales y de residuos sólidos, la conservación de cuencas, entre otros.

- *Pago por servicios ambientales-silvopastoriles y agroforestales.* Se impulsará la investigación y el desarrollo de nuevas estrategias de valoración, mediante el establecimiento de mecanismos y metodologías innovadoras para la retribución justa y equitativa por la generación de servicios ambientales con la aplicación de prácticas agroforestales y silvopastoriles.



**EJE TRANSVERSAL: GESTIÓN Y
ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL**

Los cambios en el entorno nacional e internacional han modificado los roles tradicionales de las instituciones del Estado costarricense, particularmente en el sector agroalimentario y hacen necesaria una transformación integral que lo faculte para dar una respuesta más eficaz y eficiente, acorde con las demandas del sector productivo.

La diversidad de actores públicos y privados que intervienen en esta política, tanto en su formulación como en su ejecución, en los ámbitos central y regional, plantea un reto para la institucionalidad pública del sector, en su nuevo rol como en el fortalecimiento del sistema de relaciones público-público, público-privado y con la academia.

La necesidad de dar respuesta a esta diversidad de actores conduce a un triple rol de la institucionalidad pública del sector: a) de acompañamiento de los procesos productivos primarios y de transformación así como de comercialización; b) de creación de un clima de negocios adecuado, que permita la creatividad y la innovación de los procesos productivos, mediante la creación de bienes públicos; y c) de regulador en la actividad económica del sector, para que sea sostenible, equitativa y apegada a la normativa nacional e internacional.

En este sentido, se señalan cinco áreas en las cuales se centra la institucionalidad pública por medio de las políticas públicas del sector:

1. La provisión de bienes públicos necesarios para la producción, tales como la tecnología, la sanidad agropecuaria, la asistencia técnica, el control de plagas y enfermedades, entre otros.

2. La creación de mecanismos de regulación que protejan el bien común, frente al interés privado, como la sostenibilidad ambiental, la inocuidad de alimentos, la equidad y la seguridad social y seguridad en el trabajo, entre otros.
3. Políticas dirigidas a apoyar la transparencia de los mercados, como mecanismos de comercialización eficientes, políticas comerciales, promoción de exportaciones y de valor agregado.
4. Políticas de carácter integral orientadas a la protección de los sectores más débiles y vulnerables.
5. Políticas dirigidas al fortalecimiento, alineamiento y coordinación interinstitucional para acompañar los procesos productivos, regularlos y brindar los servicios de apoyo y comercialización de forma eficiente, eficaz y oportuna.

Por otro lado, las demandas de apoyo de los diferentes actores privados situados en los territorios obligan a las instituciones públicas del sector a un replanteamiento en la forma de planificar las acciones públicas: se debe iniciar con los procesos de planificación basados en las demandas desde el ámbito local, pasar luego por lo regional hasta el ámbito central nacional e integrar posteriormente las demandas de los grupos de acción en los territorios para dar respuestas integradas y diferenciadas a la vez.

Asimismo, la ejecución de estas políticas exige una adecuada coordinación operativa intrasectorial y extrasectorial, así como una efectiva gestión conjunta público-privada, de manera que se logre entregar una oferta amplia de productos y servicios acorde con las necesidades del sector productivo y de forma oportuna. Además, se establece una

coherencia y correspondencia con las políticas y planes de sectores que complementan estas políticas, tales como salud, ambiente, educación, transportes, economía y comercio exterior, entre otros.

Para responder a las demandas del sector productivo, la institucionalidad pública experimentará un proceso progresivo y continuo de modernización, que considere las siguientes líneas de trabajo en los próximos años:

- Una reforma del funcionamiento del sector público agropecuario y sus instituciones, que le permita operar con una visión integral y sistémica para la implementación de la Política de Estado.
- El restablecimiento y fortalecimiento de la rectoría del sector agropecuario y de desarrollo rural.
- La reestructuración de las instituciones públicas que participan en este sector, que no han sido reformadas y las eventuales modificaciones a la normativa que las regula.
- Una mayor descentralización administrativa, que permita incrementar la agilidad y la calidad de los procesos de toma de decisión y la prestación de servicios.
- Una masificación del uso de las TIC en la gestión pública, de manera que se pueda simplificar y lograr mayor transparencia en los procesos administrativos.

En concordancia con lo anterior, las organizaciones y los gremios empresariales,

tanto de las pequeñas como de las medianas y grandes empresas agroalimentarias, asumirán un rol más activo en cuanto a la formulación de propuestas coherentes para la ejecución de la política, en la creación de bienes privados, en el aprovechamiento eficiente de bienes públicos, en el uso eficiente y transparente de recursos públicos transferidos y en el seguimiento de la Política de Estado.

Esto implica que la institucionalidad del sector agroalimentario y de desarrollo rural ajustará su accionar mediante el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, diálogo y concertación y que el sector privado deberá asumir un rol protagónico para la ejecución de esta política.

A continuación, se describen las principales acciones en materia de modernización de la institucionalidad pública, algunas de las cuales ya están ejecutando para el acompañamiento de esta política.

CREACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)

La transformación del IDA en el INDER tiene como primer objetivo establecer un marco institucional para el desarrollo territorial rural del país, que permita la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas de Estado en esta materia, así como la creación de los mecanismos de planificación, coordinación y ejecución del desarrollo territorial rural en el país, con énfasis en aquellos territorios de menor grado de desarrollo.

Para alcanzar ese cometido, se encarga a la rectoría del sector agropecuario la tarea de

dictar las políticas de desarrollo rural, que serán ejecutadas por el INDER, institución que nace a partir de la transformación del IDA.

El marco conceptual orientador que guiará la transformación institucional permitirá la implementación del nuevo enfoque territorial, esbozado en el Pilar 3 de esta política, cuyo objeto no es únicamente la dimensión agraria de lo rural, sino su desarrollo integral, una visión desde la perspectiva de la dimensión humana, que trasciende lo agrario, para ocuparse de las actividades que convergen en los territorios rurales.

La transformación institucional incorpora una nueva visión de desarrollo rural integrado, alrededor de tres ejes fundamentales: el productivo, el institucional y el territorial.

El eje productivo parte de la concepción de que en los territorios rurales se encuentran las reservas necesarias de recursos materiales y humanos para generar riqueza por parte de sus pobladores, quienes requieren del apoyo institucional y la orientación para lograrlo. En ese sentido, el acceso a la tierra se ve como un medio y no como un fin, por lo que la entrega de tierra se realizará mediante la modalidad de arrendamiento, como figura fundamental y prioritaria y, en forma excepcional, en las adjudicaciones de tierras en propiedad, a proyectos de vivienda y proyectos comunales. Todas las adjudicaciones estarán ligadas a la existencia de proyectos productivos o de servicios de utilidad comunitaria, que generen empresas o las consoliden y que correspondan a diversos procesos con legitimidad territorial, gracias a la participación de la población en los procesos de adquisición y de asignación a partir de un modelo pro-

ductivo eficaz y eficiente, que dinamice la economía rural de los territorios.

Respecto del fomento a la producción, este estará acompañado del uso sostenible de los recursos locales y del desarrollo del potencial organizativo, innovador y de gestión existente entre los habitantes del medio rural, con la finalidad de lograr su inserción en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de desarrollo territorial rural. Para ello se requiere el acceso a la información y al conocimiento, que permita la generación de nuevos productos y procesos respetuosos del ambiente y de la legislación existente en esta materia y en aspectos laborales, a fin de garantizar su conservación y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país, lo que significa que todo proceso productivo involucre responsabilidad ambiental y social.

El eje institucional busca crear una institución dinámica, ágil en su funcionamiento, vinculada con la población de los territorios rurales, que impulse los procesos productivos con un sentido de equidad e inclusión, abra espacios para la participación de los actores de los territorios en las acciones institucionales, especialmente los gobiernos locales, el sector privado y las organizaciones económicas y sociales, para la creación de mecanismos eficaces de orientación de la inversión, la integración de cadenas productivas, el desarrollo de la capacidad empresarial, la formación de alianzas público-privadas, la coinversión e instrumentos de control social y la rendición de cuentas.

En el eje territorial, se reconoce la diversidad del medio rural del país, con expre-

siones propias en lo productivo, ambiental y cultural, que exigen la formulación de políticas y acciones diferenciadas integrales, con una amplia participación de sus pobladores y los gobiernos locales, como base para la coordinación de la acción institucional, lo que se traduce en efectos multiplicadores de los recursos del sector agropecuario y de las otras instituciones relacionadas con el medio rural. Al respecto, se enuncian y desarrollan nuevos principios para la actuación pública y privada como son la transparencia de la acción pública, la sostenibilidad, la participación y la integridad, lo cual se complementa con otros no menos importantes, como la planificación y la multisectorialidad.

Los ejes anteriormente expuestos encuentran su expresión en los siguientes instrumentos: la creación de dos instancias organizacionales vinculadas entre sí, pero con características propias para incentivar, por una parte, el acceso a la tierra mediante la modalidad de arrendamiento y, por otra, la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo de las explotaciones agropecuarias y los territorios rurales. Dichas instancias institucionales son el fondo de tierras y el fondo de desarrollo rural.

En el fondo de tierras, se integrarán las tierras administradas por el IDA y las que se adquieran para el desarrollo rural territorial. En estas se adoptará un modelo novedoso de dotación, adaptado a las condiciones prevalecientes en la actualidad, en los territorios rurales. Se reconocerán los cambios ocurridos en el entorno social, político, económico y productivo de estas áreas y del país, así como el avance demográfico rural, la presión por el acceso a la tierra y su

alto valor actual y el impacto negativo de la excesiva fragmentación de los predios y la baja rentabilidad asociada a esta.

De esta forma, se implementará un modelo fundamental de asignación de tierras: el arrendamiento, que permitirá al INDER mejorar la equidad y la sostenibilidad de los sistemas de distribución de la tierra, el desarrollo de proyectos de mediano y largo plazo articulados en áreas prioritarias. Así se conformarán territorios dinámicos, con el propósito de maximizar el uso racional de los escasos recursos disponibles. Por otra parte, se consideran necesarios y de gran utilidad los recursos boscosos, acuíferos y de diversidad biológica, que tengan las fincas por adquirir, debido a la diversificación requerida de los sistemas de producción y de servicios que se desarrollarán.

En cuanto al fondo de desarrollo rural, se prevé como tarea fundamental el desarrollo de la capacidad de gestión de la familia rural, mediante el impulso a la prestación de servicios para mejorar la eficiencia de los sistemas de producción y de apoyo a esta.

Este programa contemplará, en su oferta, la capacitación en cuanto a los principios básicos de administración, el uso y manejo de recursos financieros, el manejo pos cosecha, la industrialización y la comercialización de los productos, además del desarrollo y fortalecimiento de la organización y la creación de capacidades humanas, mediante sistemas de coinversión y apalancamiento de recursos con otras instituciones públicas y privadas, como lo indica esta política.

Se contempla, además, la diversificación de los sistemas de producción, no solo aque-

llos de procesos primarios tradicionales de carácter agropecuario, sino también de procesos de transformación y de mercadeo. También, se considerarán sistemas combinados como los agro turísticos, eco turísticos, de protección de bosques, de fuentes de agua y de áreas de recarga acuífera, que se establecen como naturales y necesarios para aprovechar las nuevas oportunidades y satisfacer necesidades emergentes en la realidad rural actual.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)

Se replanteará el rol del CNP, con inclusión de algunas acciones vigentes que pueden ser relevantes para la ejecución de la política y se adecuará a las nuevas demandas del sector privado. Se le asignarán otras labores importantes en el ámbito del desarrollo productivo agropecuario que no son ejecutadas por ningún ente público.

La Política de Estado para el sector agroalimentario y el desarrollo rural costarricense 2010-2021 le permite al CNP, bajo el amparo de su marco legal, colaborar en la implementación de esa política y destacarse en áreas tales como: calidad agrícola (sello país, denominación de origen, normas de calidad y reglamentación técnica para comercialización, sistema de control aduanero, programas de trazabilidad e inocuidad, buenas prácticas en la producción agroalimentaria), información de mercados (diversificación y desarrollo de productos agroalimentarios, alianzas comerciales, fomento de agro-cadenas, mercados regionales, programa de fortalecimiento de las plataformas de información, servicio al cliente agro-productivo, sistema de seguridad alimentaria y cumpli-

miento de la Ley de Requisitos de Desempeño), comercialización (abastecimiento de productos agropecuarios al sector público, modernización de ferias del agricultor, ferias agroalimentarias especializadas, agricultura por contrato, reproducción de semillas, desarrollo tecnológico de proveedores), y servicios no financieros (apoyo en el desarrollo de proyectos, desarrollo organizacional y empresarial, entre otros).

Con la reestructuración del CNP, se readecuará esta institución del sector público agropecuario para que apoye la generación de valor agregado, con énfasis en calidad e inocuidad y la comercialización, mediante la prestación de bienes y servicios que promuevan la competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas, con la finalidad de beneficiar a los productores y consumidores.

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA)

Esta institución realiza un análisis de la legislación que la rige para adaptarla a las nuevas necesidades y realidad del programa, entre ellos el Reglamento a la Ley del PIMA y el Reglamento de Operación del CENADA, con el propósito de coadyuvar con el desarrollo del mercadeo agropecuario del país, en el marco de esta política.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

Este instituto se encuentra realizando un diagnóstico institucional de su gestión administrativa y operativa, tanto por la administración activa, como por su auditoría interna, con el propósito de mejorar su

sistema de control interno, de manera que logre una mayor eficiencia y eficacia en concordancia con las demandas del sector privado, en el marco de esta Política de Estado.

En efecto, con base en lo establecido en dicha política, el INTA ha iniciado un proceso de análisis de sus programas y subprogramas, orientado a su redireccionamiento, a fin de asumir plenamente el liderazgo que le compete en los procesos de innovación y desarrollo tecnológico y a hacer uso óptimo de sus recursos.

Lo anterior implica un trabajo de coordinación con las demás entidades de este campo, a fin de no duplicar esfuerzos ni desperdiciar recursos y más bien generar sinergias, en concordancia con las necesidades del sector productivo.

Desde esta perspectiva, se promueve el fortalecimiento de orden legal del SNITTA, donde el INTA asume un rol clave, y de los PITTA, como medio de hacer efectiva la labor conjunta interinstitucional y el mejor uso de los recursos financieros que se gestionan para su fortalecimiento, principalmente vía la FITTACORI.

El ordenamiento y reasignación de los recursos institucionales del INTA se orientará con base en un plan institucional de corto, mediano y largo plazo, acorde con esta política, en el cual se clasificará y delimitará el rol del INTA en aquellos esfuerzos que involucran a otras instituciones y se establecerán las responsabilidades propias, el

rol participativo en las acciones conjuntas sectoriales e intersectoriales y las acciones de apoyo que competen a otras entidades.

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO (SFE) Y SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENASA)

Cada uno de estos órganos está realizando un estudio de su respectivo reglamento, con el fin de adecuar su estructura administrativa a las necesidades actuales, en función de aquellas planteadas por el sector privado en esta Política de Estado.

El SFE está en proceso de implementar la nueva estructura organizativa, aprobada por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), con el fin de adaptar el SFE a los cambios del entorno. En este sentido, se están regionalizando funciones, se incorporaron estructuralmente las siete estaciones de control fitosanitario y las ocho regiones del país al Departamento de Control Fitosanitario y de Operaciones Regionales, respectivamente, esto con el fin de estar más cerca de la clientela y a la vez aproximar los niveles de toma de decisiones con los operativos regionales.

Adicionalmente, se ha creado el Departamento de Normas y Regulaciones, con el fin de asegurar un adecuado desarrollo y aplicación de la gestión normativa regulatoria. En este departamento, se crean las unidades de normalización, de análisis de riesgo de plagas y se consolida el Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.



ARTICULACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS
PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. ARTICULACIÓN PÚBLICA - PÚBLICA Y PÚBLICA - PRIVADA

Articulación pública - pública

La posibilidad de ejecución exitosa de esta política está determinada no solo por los esfuerzos de articulación, reorientación, fortalecimiento o adecuación de los procesos productivos y los apoyos institucionales por medio de los instrumentos indicados, en el sector agropecuario, sino también por cambios, ajustes y medidas directas de apoyo realizados por organismos externos, pero vinculados a este. Esta política es coherente con los esfuerzos que se realizan en otros sectores, entre ellos se destacan: la política ambiental, la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático, la Política Nacional sobre PYMES y Emprendedurismo, la Política de Exportación, la Política Nacional de Alimentación y Nutrición, la Política Educativa, entre otros relacionados directamente con el sector agroalimentario.

También esta política estará influenciada por otras que impactan al sector de manera indirecta, tales como: la política cambiaria; fiscal, impositiva, de inversión en infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria y la ejecución eficiente y eficaz de diversas mejoras regulatorias, entre otras.

Además, dependerá del involucramiento permanente en la ejecución de los diferentes actores, que han participado en las mesas de diálogo ya establecidas en el proceso de formulación, sobre temas específicos como agua para riego, tecnologías de información y comunicación, cambio climático y gestión de riesgos, género y juventud

rural, agricultura familiar, la academia y la cooperación internacional y otras que se consideren necesarias, durante el proceso de ejecución de la política.

Articulación pública - privada

La articulación pública - privada se llevará a cabo mediante el mantenimiento permanente de las mesas de diálogo, ya establecidas en el proceso de formulación, con cámaras, corporaciones y organizaciones de pequeños productores. Tal como lo establece la política, el diálogo será permanente, no solo para la formulación, sino especialmente en el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación.

6.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Política de Estado 2010 - 2021 constituye un marco orientador de largo plazo, que en el mediano plazo debe ser ejecutada por la administración Chinchilla Miranda, mediante el Plan Sectorial Agropecuario 2011-2014 que incorporará las prioridades de la Rectoría Sectorial, las metas ya establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora” y los planteamientos priorizados de las mesas de diálogo con cámaras, corporaciones y organizaciones de productores y los aportes regionales de los procesos de diálogo regional de la política. Se establecerán además, agendas de trabajo específicas con cámaras y corporaciones. Este plan sectorial debe ser abordado por las instituciones en los planes operativos institucionales, en los ámbitos nacional, regional y local.

Por tal razón, el sistema de seguimiento y evaluación se llevará a cabo en cuatro

ámbitos: a) informes sectoriales e institucionales de seguimiento y evaluación, para las metas incorporadas en el PND, que deben ser aprobados por MIDEPLAN; b) seguimiento y evaluación del Plan Sectorial Agropecuario y sus planes de acción institucionales, con rendición de cuentas a la Rectoría del sector; c) seguimiento y evaluación de agendas de competitividad

con cámaras y corporaciones, y d) seguimiento y evaluación de planes regionales sectoriales.

En todos los niveles del sistema de seguimiento y evaluación, será fundamental el monitoreo y la comprobación de campo, así como la evaluación privada que efectúen los mismos actores beneficiarios de esta política.

ANEXO 1

Siglas

AF	Agricultura Familiar
AGROINNOVA	Fondo para Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología Agroalimentario
ANAMAR	Asociación Nacional de Mujeres Agroindustriales y Rurales
AMUMAS	Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
ASA	Agencia de Servicios Agropecuarios (MAG)
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BPP	Buenas Prácticas Pecuarias
BPA	Buenas Prácticas Agrícolas
BPH	Buenas Prácticas de Higiene
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
CA	Codex Alimentarius
CAC	Consejo Agropecuario Centroamericano
CACIA	Cámara de la Industria Alimentaria
CADEXCO	Cámara de Exportadores de Costa Rica
CAFTA-DR	Tratado de Libre Comercio Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (abreviatura en inglés).
CAN	Consejo Nacional Sectorial Agropecuario
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CECI	Centros Comunitarios Inteligentes
CENADA	Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPROMA	Centro de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CHN	Corporación Hortícola Nacional
CONARROZ	Corporación Arrocería Nacional
CORBANA	Corporación Bananera Nacional
CORFOGA	Corporación de Fomento Ganadero
CMA	Cumbre Mundial de la Alimentación
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior
COMISCA	Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica
CNAA	Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria
CNP	Consejo Nacional de Producción
CARICOM	Comunidad Estados del Caribe (Abreviatura en inglés)

COSEL	Comité Sectorial Regional Agropecuario
DRAT	Distrito de Riego Arenal-Tempisque
DRT	Desarrollo Rural Territorial
DSOREA	Dirección Superior de Operaciones Regionales y Extensión Agropecuaria
ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
EARTH	Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
ENOS	El Niño-Oscilación del Sur
ERAS	Estrategia Regional Agroambiental y de Salud
ERIE	Equipo Regional de Investigación y Extensión Agropecuaria
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FITTACORI	Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica
FIDA	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
FODEA	Ley N.º 7064 de Fomento al Desarrollo Agropecuario
FONABE	Fondo Nacional de Becas
FUNAC	Fundación Nacional de Clubes 4-S
GAT	Grupos de Acción Territorial
GEI	Gases con Efecto Invernadero
HACCP	Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (abreviatura en el idioma inglés)
IDA	Instituto de Desarrollo Agrario
IDH	Índice de Desarrollo Humano
I y DT	Investigación y Desarrollo Tecnológico
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
IMN	Instituto Meteorológico Nacional
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
ICAFE	Instituto del Café de Costa Rica
INCAE	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas
INCOPESCA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INFOAGRO	Sistema de Información del Sector Agropecuario Costarricense
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
INS	Instituto Nacional de Seguros

INTA	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
LAICA	Liga Agrícola e Industrial de la Caña de Azúcar
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MICIT	Ministerio de Ciencia y Tecnología
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAET	Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MS	Ministerio de Salud
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OIRSA	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OLDEPESCA	Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONG	Organización No gubernamental
ONS	Oficina Nacional de Semillas
PACA	Política Agrícola Centroamericana
PCE	Planes de Compras Estatales
PPE	Programa de Proveedores Emprendedores
PPI	Programa de Proveedores Institucionales
PIB	Producto Interno Bruto
PIBA	Producto Interno Bruto Agropecuario
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PITTA	Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior
PROGIRH	Programa de Gestión Integrada del Recurso Hídrico
PROMAT	Programa Municipal de Asistencia Técnica
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
REDA	Red Agroempresarial
REDNIA	Red Nacional de Información Agropecuaria
SBD	Sistema de Banca para el Desarrollo

SBN	Sistema Bancario Nacional
SENARA	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
SFE	Servicio Fitosanitario del Estado
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIDALC	Servicio de Información y Documentación Agropecuario de las Américas
SIG	Sistema de Información Geográfica
SNITTA	Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria
TIC	Tecnología de Información y Comunicación
TLC	Tratado de Libre Comercio
UCR	Universidad de Costa Rica
UE	Unión Europea
UNA	Universidad Nacional
UNAG	Unión Nacional de Productores Agropecuarios Costarricenses
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UPANACIONAL	Unión Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios
UPIAV	Unión de Productores Independientes y Actividades Varias de Pérez Zeledón
UTN	Universidad Técnica Nacional

ANEXO 2
Política de Estado para el Sector Agroalimentario
y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021
Proceso de consulta

Sector consultado	Fecha	Lugar	N.º de participantes
Mesas institucionales			
SENARA	25 de agosto	Sala Viceministra	5
Juntas Directivas de instituciones del sector	Octubre-no-viembre	San José	100
PIMA	24 de agosto	PIMA	5
Servicio Fitosanitario del MAG	19 de agosto	MAG	6
SEPSA	18 de agosto	MAG	21
DSOREA MAG	11 de noviembre	MAG - Ochomogo	25
Planificadores regionales del MAG	9 de diciembre	MAG - Ochomogo	13
Consulta virtual	1º al 31 de octubre	Sitio web del MAG e INFOAGRO	17
Mesas específicas			
CORBANA	Agosto	CORBANA	4
Cooperantes	23 de agosto	MAG	8
Sector académico (4 sesiones)	21 de junio	MAG - UCR	14
Cambio climático (2 sesiones)	5 de noviembre	MAG	14
Tecnologías de información y comunicación (2 sesiones)	2 de diciembre	MAG	21
Género y juventud rural (ámbito central 2 sesiones)	25 de octubre	MAG	12
Género y juventud- consulta regional (3 sesiones con participación de 7 regiones)	10-11-18 y 23 de noviembre	Cañas – Parrita - San José	103
Gestión del agua para riego y drenaje para la agricultura	12 y 25 de enero, 2011	Hotel Parque del Lago	34
Cámaras empresariales y cooperativas	8 de diciembre	MAG	30

Sector consultado	Fecha	Lugar	N.º de participantes
Mesas específicas			
Corporación Hortícola	Agosto	Cartago	3
CADEXCO	Octubre	San José	50
Cámara Nacional de Productores de Leche (Ministra)	Noviembre	San José	300
Colegio de Ingenieros Agrónomos	5 de noviembre	CIA	30
Corporaciones agropecuarias	8 de diciembre	MAG	18
Productores de la región Huetar Norte (Ministra)	Diciembre	San Carlos	35
Organizaciones de pequeños productores (UPANACIONAL, ANAMAR, UNAG) 3 sesiones	3 de agosto	MAG	7
Díálogos regionales			
Central Sur	19 de noviembre	Auditorio Hospital de Puriscal	69
Central Oriental	22 de noviembre	Auditorio del INS Cartago	83
Central Occidental	23 de noviembre	Dirección Regional MAG-Grecia	84
Pacífico Central	25 de noviembre	Centro Náutico INA Puntarenas	60
Chorotega	29 de noviembre	Auditorio UCR Liberia	79
Huetar Norte	30 de noviembre	Salón Parroquial C. Quesada	80
Huetar Atlántica	1 de diciembre	EARTH	91
Brunca	3 de diciembre	Sede Regional UCR Pérez Zeledón	109
Subregión Sarapiquí	17 de diciembre	Puerto Viejo Hotel El Bambú	106
Total de participantes			1602

ANEXO 3

Institucionalidad pública y privada del sector agropecuario

ORGANIZACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO DE COSTA RICA



Impreso en la Imprenta del IICA
Sede Central, San José, Costa Rica
Tiraje: 500 ejemplares



Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA)

Dirección: MAG. Sede Central. Antiguo Colegio La Salle. Sabana Sur

Teléfonos: 2231 2344 (306-287) / 2231 1051 / 2296 2060

Facsímil: 2232 0677 / 2296 2059

Dirección postal: 10 094-1000 San José. Costa Rica.

Sitio web: <http://www.infoagro.go.cr> y <http://www.mag.go.cr>

